



Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO IX

4 de Diciembre de 1991

Núm. 17

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 22-I		D. Pedro San Martín Ramos, relativa a denuncia formulada por el Ayuntamiento de Alija del Infantado sobre consolidación de la pesquera situada en el río Orbigo, cambio del cauce del río y daños en el ecosistema existente.	327
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Miguel A. Trapero García y D. Angel F. García Cantalejo, relativa a inclusión en el nuevo Plan de Carreteras del arreglo de la C-605 entre Santa María la Real de Nieva y Arévalo.	325		
P.N.L. 23-I		P.E. 149-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a realización de Obras de Abastecimiento y Saneamiento en Nava de Ordunte.	325	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la realización de cartografía correspondiente al Ayuntamiento de Villalpando.	327
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos		P.E. 150-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se admite a trámite la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de Creación de una Comisión Permanente de Seguimiento del Desarrollo y Ejecución de Fondos Específicos.	326	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización del borrador del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León, encargado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	328
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 151-I	
P.E. 148-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Centros de Segundo Ciclo de Educación Infantil afectados por la Orden de 12 de Septiembre.	328
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		P.E. 152-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a incum-	

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>	
plimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.	329		
P.E. 153-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a obras en el Albergue-Campamento Juvenil de «Espinosa de los Monteros» en Burgos.	330		
P.E. 154-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a selección del Proyecto de Mejora de la infraestructura viaria de la Comarca de las Merindades, para 1992.	330		
P.E. 155-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a vertedero de residuos sólidos de Benavente (Zamora).	331		
P.E. 156-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a actuaciones prioritarias en carreteras de titularidad estatal a incluir en el II Plan Nacional de Carreteras.	332		
P.E. 157-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a objeto social y balance social y económico de cada una de las empresas participadas con capital de la Administración Autónoma.	332		
P.E. 158-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a conveniencia de someter a evaluación de impacto ambiental la extracción de áridos de la zona de policía del río Duero, en Coreses.	333		
P.E. 159-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a conveniencia de someter a evaluación de impacto ambiental la extracción de áridos del cauce del río Orbigo en el Puente de Santa Cristina de la Polvorosa.	333		
P.E. 160-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fechas previstas para la iniciación y finalización de las obras del Centro de Salud de Gradefes.	334		
		Contestaciones	
		P.E. 25-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a empresas participadas con capital de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 6, de 30 de Septiembre de 1.991.	334
		P.E. 30-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio Almarza González, relativa a solución a los problemas del Grupo de Viviendas de Villaseca de Laciána, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 8 de Octubre de 1.991.	338
		P.E. 33-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución de sentencia y adjudicación de viviendas en Alar del Rey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 8 de Octubre de 1.991.	338
		P.E. 39-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a prioridades en la mejora de infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 14 de Octubre de 1.991.	339
		P.E. 40-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a retraso en las obras de acondicionamiento de trazado C-605, de Segovia a Zamora, Tramo: Zamora-El Piñeiro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 14 de Octubre de 1.991.	340
		P.E. 41-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a cumplimiento de plazos en la obra de acondicionamiento de trazado C-605 de Segovia a Zamora y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 14 de Octubre de 1.991.	341
		P.E. 53-II	
		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a preferencia de Salamanca para la realización de actos culturales en 1.992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	341

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 54-II		el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre el entorno de la Iglesia de San Nicolás de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	350
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a creación de bibliotecas en municipios de más de dos mil habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	341	P.E. 63-II	
P.E. 56-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de extremos previstos en la Ley del consejo Económico y Social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	350
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la redacción de los instrumentos de planificación de espacios naturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	342	P.E. 64-II	
P.E. 57-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones concedidas para la rehabilitación de inmuebles del patrimonio cultural e inscripción registral de la carga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	351
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ayudas a la empresa Fabril Sadera de Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	345	P.E. 66-II	
P.E. 58-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a habilitación de dependencias vacías del Centro de Salud de Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	351
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas relacionadas con la empresa «Ferroaleaciones» de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	346	P.E. 67-II	
P.E. 59-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a implantación de la educación infantil en los centros gestionados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	351
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a implantación de la educación infantil en los centros gestionados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	346	P.E. 68-II	
P.E. 60-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 10 viviendas en el Municipio de Grijota (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	352
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a distribución a centros docentes de publicaciones realizadas por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	347	P.E. 69-II	
P.E. 61-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 15 viviendas en el Municipio de San Cebrián de Muda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	352
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 15 viviendas en el Municipio de Dueñas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	349	P.E. 73-II	
P.E. 62-II		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre,	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a abono al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra de aportaciones por contratos con el INEM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 10, de 24 de Octubre de 1.991.	353	el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyecto de construcción de 20 viviendas en el municipio de Villaquejada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	360
P.E. 74-II		P.E. 84-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a procedimiento de cobro de los gastos realizados por los ayuntamientos por la puesta en funcionamiento de Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	354	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a proyecto de construcción de 15 viviendas en el municipio de Villacerneja, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	360
P.E. 75-II		P.E. 86-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a Proyecto de Construcción de 10 viviendas en el municipio de Cardeñosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	355	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación nominal de Grupos y Asociaciones Culturales solicitantes de subvenciones en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	361
P.E. 76-II		P.E. 87-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a Proyecto de Construcción de 9 viviendas en el municipio de Santa Cruz del Valle, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	356	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación nominal de Entidades Locales solicitantes de subvenciones para actividades culturales en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	363
P.E. 77-II		P.E. 88-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a Proyecto de Construcción de 10 viviendas en el municipio de Navalmoral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	356	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a realización de actos o actividades Conmemorativas del Nacimiento de Agapito Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	363
P.E. 79-II		P.E. 90-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a Proyecto de Construcción de 10 viviendas en el municipio de Cabezas de Villar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	356	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la realización de trabajos de concentración parcelaria en 1.990, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	364
P.E. 81-II		V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación de Entidades Locales solicitantes de subvenciones para instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 12, de 31 de Octubre de 1.991.	357	RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra Director Adjunto del Gabinete de Presidencia a D ^a . María Dolores Otero y Rodríguez de las Heras.	364
P.E. 83-II			
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)**P.N.L. 22-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 22-I, presentada por los Procuradores D. Miguel A. Trapero García y D. Angel F. García Cantalejo, relativa a inclusión en el nuevo Plan de Carreteras del arreglo de la C-605 entre Santa María la Real de Nieva y Arévalo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. MIGUEL ANGEL TRAPERO GARCIA Y D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA.

ANTECEDENTES

La carretera C-605 de Segovia a Zamora por Arévalo es la vía de conexión natural y más directa de Segovia y la Zona de Santa María la Real de Nieva como Salamanca, Valladolid, Zamora y el noroeste peninsular, y a su vez y no menos importante para esa zona con la comarca de Arévalo.

Pues bien, es necesario arreglar la carretera C-605 entre Santa María la Real de Nieva y Arévalo, tramo que en estos momentos se encuentra en una situación penosa.

Curvas peligrosas, asfalto en mal estado, arcenes descarnados, etc., lo que provoca situaciones constantes de peligro y lo que es más grave aún, muchos accidentes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que dentro del nuevo Plan de Carreteras que la Junta de Castilla y León realiza para cumplir lo dispuesto en la Ley de Carreteras de Castilla y León, se incluya en la primera etapa el arreglo de la C-605 entre los municipios de Santa María la Real de Nieva y Arévalo.

Fuensaldaña

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Miguel Angel Trapero y
Angel García Cantalejo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 23-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 23-I, presentada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a realización de Obras de Abastecimiento y Saneamiento en Nava de Ordunte.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

ANTECEDENTES

Por iniciativa de la Junta de Castilla y León se encargó la redacción del PROYECTO DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE «NAVA DE ORDUNTE» pedanía del Excmo. Ayuntamiento del Valle de Mena. Este proyecto fue redactado por el técnico LCD. MARIA GARCIA CASTILLO, ascendiendo el total del proyecto a 49.638.688 pts.

Este proyecto fué aprobado por la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana el 2-XI-90.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991, dentro de la sección 04, Consejería de Fomento, en el servicio 02, Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbanas, recoge el proyecto 22-BU-125-NAVA DE ORDUNTE-Abastecimiento-29.610.000.

El Ayuntamiento del Valle de Mena, en sus presupuestos de 1991, recoge asimismo la partida presupuestaria que le corresponde por porcentaje para atender el desarrollo de la obra.

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1992, en la sección 06, servicio 02-Urbanismo y calidad ambiental, programa 020, Infraestructura urbana, no recoge los fondos necesarios para acometer las obras, ya previstas en el ejercicio anterior y aún no realizadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que dada la urgencia existente, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se realicen las obras de Abastecimiento y Saneamiento de Nava de Ordunte, procediendo a la inmediata convocatoria y adjudicación de la ejecución de las mismas.

Fuensaldaña, 22 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES**Acuerdos****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite el escrito del Grupo Parlamentario Socialista por el que, al amparo de los artículos 45 y ss. del Reglamento de la Cámara se propone la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento del Desarrollo y Ejecución de Fondos Específicos, con la finalidad de realizar dicha función con respecto a los distintos fondos, propios o provenientes de otras administraciones públicas, reflejados en los Presupuestos Generales de la Comunidad, y, de conformidad con

lo previsto en el artículo 48 del propio Reglamento ha acordado dar traslado del mismo a la Junta de Portavoces.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 45 y ss. del Reglamento de la Cámara propone la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento del Desarrollo y Ejecución de Fondos Específicos, con la finalidad de realizar dicha función con respecto a los distintos fondos, propios o provenientes de otras administraciones públicas, reflejados en los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Fuensaldaña, 22 de Noviembre de 1991.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES PREGUNTAS Y CONTESTACIONES**Preguntas con respuesta escrita P.E.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 148-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a denuncia formulada por el Ayuntamiento de Alija del Infantado sobre consolidación de la pesquera situada en el río Orbigo, cambio del cauce del río y daños en el ecosistema existente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 148-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que solicita RESPUESTA POR ESCRITO.

EXPOSICION:

Según diversas informaciones el Ayuntamiento de la localidad leonesa de Alija del Infantado ha denunciado el proceso de consolidación de la pesquera situada en el río Orbigo a la altura del puente de Vizana que ha cambiado el cauce del río.

Esta actuación parece ser que ha perjudicado el ecosistema existente en el río donde han aparecido varias docenas de peces muertos. Este hecho afecta directamente al municipio zamorano de Coomonte de la Vega que también ha denunciado esas irregularidades.

Dado que el Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990, con motivo del Debate de la Comunicación de la Junta sobre Política General de la Región aprobó una Resolución vigésimo cuarta por la que la Junta se deberían adoptar las disposiciones necesarias para que nuestros representantes en las Confederaciones Hidrográficas trasladen a éstas la necesidad de que se haga cumplir la legislación vigente en materia de contaminación de los ríos, es por lo que este Procurador PREGUNTA.

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de los hechos denunciados?

¿Tiene previsto tomar alguna determinación para investigar los daños ocasionados y exigir las correspondientes responsabilidades?

Fuensaldaña, 19 de Noviembre de 1991.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 149-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la realización de cartografía correspondiente al Ayuntamiento de Villalpando.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: José L. Sainz García

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 149-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

A petición de un grupo de vecinos de la localidad de Villalpando me he puesto varias veces en contacto con los Servicios de Urbanismo de la Junta de Castilla y León preguntando sobre la fecha de la realización de la cartografía de ese municipio.

En la Dirección General me informaron que estaban a punto de firmar un contrato con la Empresa de las avionetas que obtienen las fotografías aéreas previas, después me dijeron que lo habían firmado y más tarde que ya habían hecho las fotos.

Dado que han pasado dos años desde mis primeras preguntas y en la oficina correspondiente de la Diputación Provincial de Zamora no tienen noticia alguna de esos datos, es por lo que este Procurador PREGUNTA:

¿Está previsto realizar la cartografía correspondiente al Municipio de Villalpando (Zamora)?

¿En qué fecha debería haberse concluido según el convenio con la Diputación Provincial de Zamora?

¿En qué fase se encuentra actualmente el proceso?

Fuensaldaña, 19 de Noviembre de 1991.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 150-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización del borrador del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León, encargado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: José L. Sainz García

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 150-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, y en concreto la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha puesto en circulación el borrador de un Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León.

Al parecer el citado borrador ha sido realizado fuera de la Consejería por encargo de la misma.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta

El borrador del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León, ¿ha sido realizado por los propios servicios de la Consejería o por el contrario ha sido encargado fuera de la misma?.

En este último caso, ¿a quién, por qué sistema de contratación y en qué cuantía?.

Fuensaldaña, 19 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Centros de Segundo Ciclo de Educación Infantil afectados por la Orden de 12 de Septiembre.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: José L. Sainz García

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 151-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial del Estado del día 12 de Octubre pasado publica una Resolución de la Dirección General de Renovación Pedagógica del MEC por el que se dan instrucciones sobre ordenación académica a los 560 centros que han comenzado a impartir este curso el Segundo Ciclo de la Educación Infantil (Tres-Seis años).

Según la citada resolución los profesores de estos centros constituidos en equipos docentes, elaborarán a lo largo del curso el correspondiente proyecto curricular, en el que abordarán entre otros los siguientes aspectos: adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, distribución armónica de los contenidos del ciclo, aplicación de los principios metodológicos establecidos en el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas de Educación Infantil, así como los criterios de evaluación.

Dado que la Junta de Castilla y León tiene convenios con el MEC en materia de Centros de Educación Infantil — antes guarderías —, que en ellos se escolariza a niños/as entre 0 y 6 años y que en el tramo 3-6 están contemplados por la Orden de 12 de Septiembre, que la citada Orden en el Apartado Undécimo se refiere a la implantación del segundo ciclo de Educación Infantil en Centros Públicos dependientes de otras administraciones, dando un plazo máximo de diez años quisiera saber:

1. ¿Afecta la citada Orden a algún centro de Castilla y León dependiente de la Junta? ¿A cuántos? ¿A cuáles?
2. En caso afirmativo, ¿Qué medidas se han tomado en relación con el tema que nos ocupa?
3. En caso negativo, ¿Cuántos Centros de Educación Infantil en convenio con el MEC tiene la Junta en la actualidad? ¿Cuáles son?
4. ¿Qué medidas piensa tomar la Junta, conociendo el desarrollo legislativo de la reforma para ir adaptando la realidad actual a la realidad de la reforma?

Fuensaldaña, 19 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: Cipriano González Hernández

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a incumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José L. Sainz García

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 152-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Pedro San Martín Ramos, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

1. La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/1985, de 27 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al referirse a la situación del personal al servicio de la Administración de Castilla y León que a la entrada en vigor de dicha Ley estuviese vinculado a aquella en virtud de contrato administrativo de colaboración temporal formalizado con anterioridad al 24 de agosto de 1984, establece que podrá participar en las pruebas selectivas que se convoquen para proveer plazas clasificadas bien como de funcionarios o bien como de personal laboral.

2. Señala la citada disposición que se efectuará una segunda convocatoria para la provisión de las plazas no cubiertas en la primera y que los aspirantes que no superen las correspondientes pruebas de acceso al funcionamiento cesarán en el plazo de seis meses, desde la resolución de la segunda convocatoria, con aplicación de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 30/1984, de 2 de agosto: («El gobierno, por Real Decreto, establecerá el régimen de indemnizaciones a percibir por el personal contratado administrativo que, una vez realizada la clasifi-

cación de puestos de trabajo, que se regula en la Disposición Transitoria Sexta de esta Ley, no tenga plaza en las correspondientes plantillas»).

3. Pese a que desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 27 de diciembre, la Junta de Castilla y León ha aprobado cinco ofertas de empleo público y efectuado las correspondientes convocatorias de pruebas selectivas en las que participó o pudo participar el personal contratado administrativo de colaboración temporal, al que se refiere la Disposición Transitoria Cuarta de la repetida Ley, siguen prestando servicios en la Administración Regional una veintena de personas de este colectivo; sin que la Junta haya procedido a su cese, ni señalado las indemnizaciones a percibir por los afectados.

Ante el incumplimiento, por parte de la Junta de Castilla y León, de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/1985 de 27 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, este Procurador formula las siguientes preguntas:

¿Cuáles han sido las razones, motivos o circunstancias por las que la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimiento al citado mandato legal?

¿Qué número exacto de personas no han superado las pruebas de acceso al funcionamiento o personal laboral fijo de la Administración Regional, convocadas y resueltas desde el año 1986 hasta el momento presente, y continúan como contratados administrativos de colaboración temporal?

¿Qué puestos de trabajo, dentro de las correspondientes R.P.T., ocupan las referidas personas?

¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León adoptar las medidas que le impone la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/1985, de 27 de diciembre y que, pese a tratarse de un precepto de carácter transitorio, se reproduce cinco años más tarde en el texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre?

Fuensaldaña, 19 de noviembre de 1991.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a obras en el Albergue-Campamento Juvenil de «Espinosa de los Monteros» en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 153-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León número 208 de 29 de octubre de 1991, dentro del capítulo VI de Anuncios, vienen reflejadas una serie de RESOLUCIONES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO, de fecha 9 de octubre 1991, relativas al Albergue-Campamento Juvenil de «Espinosa de los Monteros» en Burgos.

Entre ellas vienen unas resoluciones de adjudicación de mobiliario, maquinaria, equipamiento, etc., adjudicaciones lógicas, dado que es necesario dotar al complejo para su futura puesta en funcionamiento.

Sin embargo dos de estas Resoluciones de Adjudicación, en concreto:

— Reparación de la red de suministros y saneamiento, en el Albergue-Campamento (27.051.100 pts)

— Reparación de la cocina y diversas demoliciones en el Campamento Juvenil (15.883.500 pts.)

no parecen lógicas, dentro de un complejo recientemente remodelado y aún sin inaugurar, al menos en su nueva configuración.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué obras recoge la «Reparación de la red de suministros y saneamiento del mencionado Albergue-Campamento» adjudicadas a la empresa Manuel del Río C.S.L., en la cantidad de 27.051.100 pts.?

2. ¿Qué obras recoge la «Reparación de la cocina y diversas demoliciones del citado Albergue-Campamento» adjudicadas a la empresa Manuel del Río C.S.L., en la cantidad de 15.883.500 pts.?

3. ¿Por qué razón, son necesarias, obras de «reparación» y «demolición» en un complejo reconstruido y aún sin inaugurar?

4. ¿En qué fechas podrá ser inaugurado el mencionado albergue-campamento?

5. ¿Su uso va a ser continuo, o solamente se va a utilizar en la época estival?

Fuensaldaña, 20 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a selección del proyecto de mejora de la infraestructura viaria de la Comarca de las Merindades, para 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 154-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de Burgos; perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista; al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO

ANTECEDENTES:

La situación en la que se encuentran la mayoría de las carreteras de la red autonómica dentro de la zona norte de Burgos, más específicamente en las merindades, es «deficiente y lamentable». Así ha venido reconociéndose tanto por responsables técnicos de la Junta de Castilla y León, como por los responsables políticos.

Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación social, realizadas por responsables del Servi-

cio Territorial de Fomento y por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León se van a realizar obras de infraestructura en la red viaria de la zona norte de Burgos. Estas obras anunciadas no aparecen recogidas en el Plan de Inversiones del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el año 1992.

PREGUNTAS:

¿Qué proyectos de mejora de la infraestructura viaria de la comarca de las Merindades, tiene pensado acometer la consejería de Fomento dentro del año 1992?

¿Qué criterios o que objetivos se han tenido en cuenta para la selección de estos proyectos?

En Villarcayo a 6 de noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a vertedero de residuos sólidos de Benavente (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 155-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

Recientemente la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha contratado a la empresa

Grutecon la ampliación del vertedero de residuos sólidos de Benavente (Zamora), de acuerdo con el proyecto redactado por Ingeniería Civil y Ambiental S.L.

La ampliación se proyecta sobre el antiguo vertedero municipal, situado a escasa distancia del núcleo (por debajo de lo previsto en el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas), con pretensiones de recibir vertidos de un amplio territorio de la provincia poblado por 70.000 habitantes.

Esta actuación parece contradictoria con las previsiones del programa electoral del Partido Popular, y las declaraciones del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que prevé reformar el Plan de Residuos Sólidos Urbanos, contrastando la celeridad que se quiere dar a la construcción en este caso con la apatía generalizada en el resto de la Comunidad y con la falta o lentitud de la solicitud y obtención de las oportunas autorizaciones y licencias.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. Teniendo en cuenta la postura de la Junta de reformar el Plan de Residuos Sólidos Urbanos, ¿Cuáles son las razones que existen para no revisar el emplazamiento del vertedero de Benavente, dada su proximidad al núcleo urbano?

2. ¿Ha aprobado la Comisión de Saneamiento la actividad propuesta, de acuerdo con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas? ¿En qué fecha?

3. Dado que la obra se sitúa en suelo no urbanizable ¿Ha informado la Comisión Provincial de Urbanismo el proyecto?

4. ¿Cuenta la actuación con la preceptiva licencia municipal de obras?

5. ¿Existe constituida alguna mancomunidad en el ámbito de la Comarca? ¿Qué municipios forman parte de ellas y cuáles son sus fines? ¿Con qué fechas se constituyeron?

Fuensaldaña, 22 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a actuaciones prioritarias en carreteras de titularidad estatal a incluir en el II Plan Nacional de Carreteras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 156-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

En recientes declaraciones del Consejero de Fomento, en la prensa leonesa, se hace referencia al II Plan Nacional de Carreteras, y sería conveniente que la Junta de Castilla y León planteara con carácter previo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes las actuaciones que considerara prioritarias, teniendo en cuenta su incidencia en la ordenación de nuestro territorio y las posturas de las Comunidades Autónomas limítrofes.

Con objeto de conocer las precisiones de la Junta en esta materia, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las prioridades que en materia de inversiones en carreteras de titularidad estatal estima la Junta que deberían incluirse en el II Plan Nacional de Carreteras?

2. ¿Piensa la Junta presentar alguna propuesta global en este sentido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes?

Fuensaldaña, 22 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio

Herreros Herreros, relativa a objeto social y balance social y económico de cada una de las empresas participadas con capital de la Administración Autónoma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 157-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de las Cortes de Castilla y León y Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO -IZQUIERDA UNIDA-, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

PREGUNTA

¿Cuál es el objeto social que la Junta de Castilla y León confiere a todas y cada una de las empresas públicas y participadas con capital de la Administración Autónoma?

¿Cuál es el balance, detallado anualmente desde la constitución de cada una de ellas y hasta el día de hoy, en lo que se refiere a la ejecución de sus objetivos sociales y económicos?

Castillo de Fuensaldaña, 21 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a conveniencia de someter a evaluación de impacto ambiental la extracción de áridos de la zona de policía del río Duero, en Coreses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 158-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 133, de 6 de Noviembre de 1991, aparece publicada la solicitud de extracción de 158.649 metros cúbicos de áridos de la zona de policía del río Duero, en el término municipal de Coreses, en la provincia de Zamora, sitio de «San Pelayo».

La importancia del volumen de la extracción, la proximidad a la ciudad de Zamora con lo que ello conlleva de especial cuidado en las márgenes del río Duero, y el contenido del Anexo 2 del Real Decreto 1131/88, en su apartado 12, cuando se refiere a que deben ser sometidas a explotación de impacto ambiental aquellas «explotaciones de depósito ligados a la dinámica fluvial, ...» hacen considerar a este Procurador conveniente formular a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA a la que desea contestación por ESCRITO:

¿Qué piensa la Junta de Castilla y León sobre la conveniencia de que tal extracción sea sometida a evaluación de impacto ambiental?

Caso de considerarlo así ¿Cuáles serán las medidas que adoptará la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 19 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a conveniencia de someter a evaluación de impacto ambiental la extracción de áridos del cauce del río Orbigo en el Puente de Santa Cristina de la Polvorosa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 159-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de la provincia de Zamora número 130 de fecha 30 de Octubre de 1991, aparece publicada la solicitud de extracción de 38.374 metros cúbicos de áridos del cauce del río Orbigo, solicitada por Construcciones y Contratas, S.A., en el término municipal de Santa Cristina de la Polvorosa, provincia de Zamora, en el sitio «Puente de Santa Cristina de la Polvorosa».

El destino de los áridos es la obra de la autovía Villalpando-Benavente, que construye la empresa citada, lo que desde su punto de vista parece lógico dada la proximidad de la extracción con la obra, lo cual redundará, sin duda, en un mayor beneficio para la empresa.

Sin embargo, la importancia del volumen de la extracción solicitada, así como el contenido del anexo 2 del Real Decreto 1131/88 apartado 12, cuando se refiere a que deben ser sometidas a evaluación de impacto ambiental aquellas «explotaciones de depósito ligados a la dinámica fluvial, ...», hacen considerar a este Procurador conveniente formular a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA a la que desea contestación por ESCRITO:

¿Qué piensa la Junta de Castilla y León sobre la conveniencia de que tal extracción sea sometida a evaluación de impacto ambiental?

Caso de considerarlo así ¿Cuáles serán las medidas que adoptará la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 19 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Noviembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fechas previstas para la iniciación y finalización de las obras del Centro de Salud de Gradefes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Noviembre de 1991.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José L. Sainz García*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 160-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Decreto 115/1991 de 21 de Mayo aceptaba la cesión gratuita a la Comunidad de Castilla y León, por el Ayuntamiento de Gradefes (León) de un solar para la construcción de un centro de salud, acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en un pleno celebrado el 22 de Enero de 1990.

El preámbulo del Decreto dice textualmente que «La Comisión de Cultura y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, considera de interés la construcción del centro de salud, por lo que se propone la aceptación de la cesión».

El Ayuntamiento de Gradefes ha realizado ya, como consecuencia del citado decreto de aceptación del solar y de la necesidad de la construcción del centro de salud en la

localidad, determinados gastos entre los que se pueden destacar los siguientes:

Los originados por la tramitación y formalización de la cesión.

Los necesarios para liberar el solar de cualquier carga o gravamen.

Los imprescindibles para la adecuación física de la parcela para lo que ha sido necesario retirar de la misma un transformador y una línea eléctrica.

El propio Ayuntamiento ha recibido ya material para la dotación del centro de Salud, lo que constituye una extraña práctica ya que obliga a su almacenamiento durante mucho tiempo con el riesgo que ello conlleva de deterioro del mismo.

Sin embargo, y a pesar de que han aparecido ya en el Boletín Oficial de Castilla y León anuncios para su contratación, las obras no comienzan con lo que existe inquietud en la propia Corporación Municipal y en los vecinos.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿En qué fecha está previsto que comiencen las obras del Centro de Salud de Gradefes (León)?

¿En qué fecha está prevista su finalización?

Fuensaldaña, 26 de Noviembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 25-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a empresas participadas con capital de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 6, de 30 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 25-II

En relación con la P.E. 25-I formulada por el Procurador D. José Antonio Herreros Herreros, relativa a Empresas Participadas con capital de esta Administración Autonómica, adjunto remito a V.E. contestación de las distintas Consejerías según anexo que se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda.

ANEXO III: Consejería de Fomento.

ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

ANEXO I

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E. 25-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JOSE ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A EMPRESAS PARTICIPADAS CON CAPITAL DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA.

En relación con la primera pregunta formulada por dicho procurador, empresas participadas con capital en la Administración Autonómica, la Consejería de Presidencia y A.T. tiene, «PABELLON DE CASTILLA Y LEON EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA 1992», (PABECAL, S.A.).

Referente a los miembros que representan a la Junta de Castilla y León en los distintos Consejos de Administración y por lo que respecta a esta Empresa participada son:

Ilmo. Sr. D. Roberto Escudero Barbero.

SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

Ilma. Sra. D.^a Eloísa Watterberg García.

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCION CULTURAL

Ilmo. Sr. D. Virgilio Cacharro Pardo.

DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO DE LA JUNTA Y R.R. I.I.

Ilmo. Sr. D. José Redondo Lagüera

DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Ilmo. Sr. D. José G. Martín Astruga

SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Ilmo. Sr. D. José L. Calzada Picón

DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

Ilmo. Sr. D. Albino López Torrecilla

SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL T.

Las cuantías que perciben cada uno de los miembros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, son:

Importe dieta	22.000
Retención 30%	6.600
Importe Líquido	15.400

Valladolid, 14 de Noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

ANEXO II

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Excmo. Sr.

En contestación a la Pregunta P.E./030025 formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. José Antonio Herreros Herreros del Grupo Parlamentario Mixto sobre diversos extremos relacionados con las empresas participadas con capital de esta Administración Autonómica, adjunto remito a V.E. una relación que explica con detalle las cuestiones planteadas por el Sr. Procurador.

Valladolid, 23 de octubre de 1991

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: Fernando Becker Zuazua

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EMPRESAS PARTICIPADAS CON CAPITAL DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

LAS EMPRESAS PARTICIPADAS SON 14, Y SU RELACION ES LA SIGUIENTE:

1. SOGACAL, S.G.R. (SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA CASTELLANO-LEONESA)
2. SOTECA, S.G.R. (SOCIEDAD TECNICA DE AVALES DE CASTILLA Y LEON)
3. INTICAL, S.A. (INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA INDUSTRIA, S.A.)
4. LA PINILLA, S.A.
5. CEICAL, S.A. (CENTRO DE EMPRESAS DE INNOVACION, S.A.)
6. ASCALENA, S.A. (ASTUR CASTELLANO-LEONESA DE NAVEGACION)
7. EXCALSA (EXPORTADORA CASTELLANO-LEONESA, S.A.)

8. SEAB, S.A. (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESTACION ADUANERA DE BURGOS, S.A.)
9. TECNAUTO, S.A.L. (TECNAUTO VALLADOLID SOCIEDAD ANONIMA LABORAL)
10. SIEMCAL, S.A. (SOCIEDAD DE INVESTIGACION Y EXPLOTACION MINERA DE CASTILLA Y LEON, S.A.)
11. SODICAL, S.A. (SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEON)
12. PROSIL, S.A. (PROMOTORA DEL SUELO INDUSTRIAL DE LEON, S.A.)
13. PRODICAL, S.A. (SOCIEDAD PROMOTORA DE DESARROLLO INDUSTRIAL)
14. SITECAL, S.A. (SOCIEDAD DE INFORMACION Y TELECOMUNICACION EMPRESARIAL, S.A.)
- REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN LAS EMPRESAS PARTICIPADAS Y RETRIBUCIONES QUE PERCIBEN.
1. SOGACAL, S.G.R.
D. G. Tributos y Política Financiera
Jefe Servicio Política Financiera
Retribución: No hay
2. SOTECA, S.G.R.
D. G. Tributos y Política Financiera
Jefe Servicio Política Financiera
Jefe Sección Avales e Incentivos Financieros
Técnico de la Sección
Retribución: No hay
3. INTICAL, S.A.
D. G. de Economía
Coordinador de Servicios
Jefe Servicio Promoción Industrial
Retribuciones: No hay
4. LA PINILLA, S.A.
Secretario General Medio Ambiente y O.T.
D. G. Economía
Secretario General de Fomento
D. G. Deportes
Retribuciones: Estancia, Manutención y Kilometraje
5. CEICAL, S.A.
Consejero de Economía y Hacienda
Secretario Gral. Economía y Hacienda
Secretario Gral. Presidencia y Admón. Territorial
D. G. Economía
D. G. Producción e Industrias Agroalimentarias
Retribución: 12.500 ptas. (Brutas)
6. ASCALENA, S.A.
D. G. Economía
D. G. Transportes y Carreteras
Retribuciones: No hay
7. EXCALSA
Secretario Gral. Economía y Hacienda
D. G. Economía
Retribuciones: No hay
8. SEAB, S.A.
D. G. Economía
Retribuciones: No hay
9. TECNAUTO, S.A.
D. G. Economía
Jefe Servicio Promoción Industrial
Servicio Promoción Industrial
Retribuciones: No hay
10. SIEMCAL, S.A.
Consejero Economía y Hacienda
D. G. Economía
Retribuciones: No hay
11. SODICAL, S.A.
Secretario Gral. Economía y Hacienda
Retribuciones: No hay
12. PROSIL, S.A. (a través de GESTURCAL)
D. G. Tributos y Política Financiera
Delegado Territorial de León
Jefe Servicio Fomento de León
Retribuciones: 20.000 ptas. (Brutas)
13. PRODICALSA
D. G. Economía
Retribución: 25. 000 (renuncia expresa)
14. SITECAL, S.A.
Consejero Economía y Hacienda
Secretario Gral. Economía y Hacienda
Retribución: No hay

ANEXO III

CONSEJERIA DE FOMENTO

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A EMPRESAS PARTICIPADAS CON CAPITAL DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA.

La Consejería de Fomento dispone de representantes en distintos Consejos de Administración correspondientes a Empresas participadas en su capital social por la Junta de Castilla y León, representación ésta que obedece, no sólo a esa participación en el capital, sino también a la índole de la actividad que dichas Empresas desarrollan y su cercanía a las competencias ejercidas por esta Consejería.

Estas Empresas participadas por la Junta de Castilla y León en su capital social, y en las que la Consejería de Fomento ostenta representación en su Consejo de Administración son las siguientes:

1. La Pinilla S.A., en la que la Consejería de Fomento es representada por su Secretario General, estando prevista la retribución en concepto de estancia, manutención y kilometraje.

2. ASCALENA S.A. (Astur Castellano-Leonesa de Navegación, S.A.), en la que la Consejería está representada por el Director General de Transportes y Carreteras, y donde no hay prevista retribución alguna.

3. EXCAL S.A. (Exportadora Castellano-Leonesa, S.A.), en la que la Consejería de Fomento estará representada en el futuro, una vez se complete la adaptación de la composición del Consejo de Administración a la actual estructura administrativa de la Junta de Castilla y León, y donde, por lo demás, no existe retribución prevista.

4. SEAB S.A. (Servicio Complementario de la Estación Aduanera de Burgos, S.A.) en donde no hay retribución prevista para los miembros del Consejo de Administración, estando, al igual que en el caso anterior, pendiente de adaptación a la nueva estructura de competencias de la Junta de Castilla y León.

En cualquier caso, debe indicarse que la representación de la Administración Regional en los Consejos de Administración de las Sociedades antes indicadas está pendiente en la actualidad, no sólo de la ya apuntada adaptación de los representantes a la nueva distribución de competencias en la Junta de Castilla y León, sino también al propio proceso de renovación personal de dichos Consejos de Administración, por lo cual, ni en aquel caso en que aparece prevista la existencia de compensaciones, se ha liquidado cantidad alguna en estos conceptos por parte de los representantes de esta Consejería.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO IV

CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0300025, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A DIVERSAS CUESTIONES EN TORNO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS CON CAPITAL DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

En relación con la pregunta referenciada, cúmpleme informar lo siguiente:

Las empresas públicas adscritas formalmente en la actualidad a esta Consejería son dos: «Orquesta Sinfónica de Castilla y León S.A.» y «Concentración Olímpica de la Juventud 1991, S.A.» No obstante, tras la reciente reordenación administrativa, ha de considerarse también como incluida dentro del ámbito de actuación de la Consejería de Cultura y Turismo a la empresa pública «Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A.» (SOTUR, S.A.).

Los miembros del Consejo de Administración de la «Orquesta Sinfónica de Castilla y León» son los siguientes:

Presidente: D. Emilio Zapatero Villalonga

Vocales: D. Isaías López Andueza
D.ª Eloísa Watterberg García
D. Jesús Galván Pizarro

Secretario: D. Alfredo Stampa Santiago

En cuanto al Consejo de Administración de la «Concentración Olímpica de la Juventud 1991, S.A.», está pendiente de completarse su composición, al haber presentado la dimisión varios de sus componentes. Próximamente la Junta General de la sociedad procederá al nombramiento de los nuevos miembros que sustituirán a los dimitidos. Tras los ceses expresados, a esta fecha, los miembros del Consejo de Administración que continúan en sus cargos son los mencionados a continuación:

Vocales: D. Jorge Vladimiro Póliz Laguna

D. Macario Félix Salado Martínez

Secretario (no consejero): Ramón Alvarez Vega

Asimismo, el Consejo de Administración de SOTUR, S.A. se encuentra en proceso de renovación de cargos, al estar pendiente la actualización de sus componentes. No obstante, su composición a esta fecha es la siguiente:

Presidente: D. José María Monforte Carrasco

Vicepresidente: D. Jesús Galván Pizarro

Secretario: D. José María Meneses Castillo

Ninguno de los miembros, antiguos o actuales, de los Consejos de Administración de las empresas públicas

enunciadas ha percibido cantidad alguna por el desempeño de tales cargos.

Valladolid a 22 de octubre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 30-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio Almarza González, relativa a solución a los problemas del Grupo de Viviendas de Villaseca de Laciána, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 8 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 30-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ Y D. ANTONIO ALMARZA GONZALEZ, RELATIVA A SOLUCION A LOS PROBLEMAS DEL GRUPO DE VIVIENDAS DE VILLASECA DE LACIANA.

El Proyecto de construcción de 26 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la localidad leonesa de Villaseca de Laciána, objeto de la presente pregunta, fue iniciado por el I.P.P.V. en 1981, siendo posteriormente transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en fase de ejecución de obra.

De este modo, las obras se desarrollaron hasta su finalización y posterior adjudicación a los usuarios en Diciembre de 1985, procediéndose a la entrega de llaves, y consecuentemente a la puesta en uso de las viviendas en Marzo de 1986.

No obstante, y a pesar de existir solicitud de recepción provisional de las obras, de fecha de 26 de Enero de 1987, dicha recepción no llegó a producirse, violentando así las disposiciones vigentes en materia de contratos, que exigen como requisito necesario, previo a la entrega, esa recepción de las obras por la Administración Regional, para poder ser entregadas así a su uso por los adjudicatarios, dado que a través de este trámite la Administración puede comprobar la idoneidad técnica de lo construido.

Al propio tiempo, y como consecuencia de lo anterior, la posterior aparición de deficiencias constructivas en las viviendas edificadas hace imposible, en el momento actual,

tramitar la solicitud de recepción realizada por la empresa adjudicataria el 19 de Febrero del presente año, precisamente por no estar las obras en condiciones idóneas de construcción.

Así pues, la Consejería de Fomento debe afrontar una situación anómala, no sólo en términos constructivos, sino también en términos jurídicos, puesto que se da el contrasentido de verse, la Administración Regional, obligada a realizar unas reparaciones de defectos constructivos que hubiera sido posible corregir fácilmente al momento de la recepción, exigiéndoselo así a la empresa constructora, exigencia ésta que en el momento actual es difícil formular por encontrarse las viviendas hace ya tiempo entregadas.

En suma, la Consejería de Fomento ha asumido el compromiso de reparación de este Grupo de viviendas, para lo cual ha habilitado los recursos presupuestarios necesarios, estando en la actualidad pendiente tan sólo de la firma del contrato con la empresa que ha de acometer la ejecución de estas reparaciones, dándose así solución a un problema gestado hace ya bastante tiempo.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 33-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución de sentencia y adjudicación de viviendas en Alar del Rey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 8, de 8 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 33-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A EJECUCION DE SENTENCIA Y ADJUDICACION DE VIVIENDAS EN ALAR DEL REY.

El Grupo de Viviendas de Protección Oficial denominado «Barriocanal del Arzobispo» en San Quirce del Río Pisuerga, sito en la localidad palentina de Alar del Rey, cuyas viviendas son objeto de la presente pregunta, presentó anomalías en relación a su uso por los adjudicatarios de las viviendas números 3, 5, 7, 8, 19 y 20 que originaron la incoación del oportuno expediente administrativo de desahucio, lo que dio lugar, posteriormente, a la solicitud, por parte de la autoridad administrativa, al Juez de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga de la autorización judicial

necesaria para la entrada en los domicilios y subsiguiente desahucio de sus ocupantes, autorización ésta concedida por auto de 19 de Febrero de 1982.

Con posterioridad, producido ya el proceso de transferencia de competencias en materia de vivienda, particularmente en relación a la gestión del Parque Público de Viviendas, la Administración Regional solicitó de la autoridad judicial que la autorización concedida lo fuese a favor de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la provincia de Palencia, solicitud atendida mediante auto de fecha de 13 de Mayo de 1985.

Dicha autorización dio lugar al inicio del proceso físico de desocupación tendente al desalojo forzoso de aquellas viviendas. Al momento presente, las gestiones, no siempre sencillas, realizadas desde el Servicio Territorial de esta Consejería en Palencia ha permitido regularizar la situación de las viviendas números, 3, 5, 8 y 19, procediéndose a readjudicar dichas viviendas a nuevos usuarios, quedando en suspenso momentáneamente las actuaciones en las viviendas números 7 y 20 por las especiales dificultades que estas últimas presentaban.

Al propio tiempo, en el período transcurrido hasta la fecha se ha producido resolución jurisdiccional favorable a la Administración Regional con respecto a 2 viviendas más de este Grupo, al desestimar el proceso contencioso iniciado por sus actuales ocupantes.

De este modo, es intención de esta Consejería instar de la autoridad judicial autorización para el desalojo de las viviendas citadas en último término, así como reiterar las actuaciones necesarias para la desocupación de las viviendas pendientes, y todo ello contando con las evidentes dificultades y tensiones que presentan en muchos casos este tipo de actuaciones de desalojo, y que, sin embargo, son imprescindibles para una correcta utilización del Parque Público de Viviendas titularidad de nuestra Comunidad Autónoma.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 39-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a prioridades en la mejora de infraestructuras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 14 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 39-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZALEZ MARTINEZ, RELATIVA A PRIORIDADES EN LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS.

La infraestructura de comunicaciones de nuestra Comunidad Autónoma presenta evidentes deficiencias, haciendo, desgraciadamente, excesivamente numerosos los proyectos viarios necesarios para acometer una ordenación integral, moderna y capaz de nuestro sistema de comunicaciones por carretera, en la que, por lo demás, la Administración Estatal tiene un papel preferente. Por ello, la explicitación de algunos proyectos prioritarios, en modo alguno supone el olvido de los restantes, cuya necesidad es igualmente sentida por la Junta de Castilla y León.

En este sentido, el itinerario Gijón-Sevilla a través de León, Zamora y Salamanca, conocido popularmente como «Ruta de la Plata» pertenece a la Red de Interés General del Estado, siendo competencia de la Administración Estatal, lo cual, sin embargo no es óbice para que la Junta de Castilla y León considere prioritario su tratamiento, no escatimando esfuerzos ni apoyo a las actuaciones orientadas a su potenciación.

Así, este Eje Norte-Sur, que enlaza León, Benavente, Zamora y Salamanca dentro de la Región, sirve de alternativa a tráficos que, en la actualidad, pasan por Madrid, articula la deprimida zona fronteriza y permite mejorar nuestras comunicaciones con Asturias, Extremadura y Andalucía, por lo que la Junta de Castilla y León considera necesario la inclusión de su desdoblamiento en los planes del MOPT, de forma especial, los tramos Zamora-Salamanca y León-Benavente.

Al propio tiempo, la Junta de Castilla y León considera prioritario un tratamiento diferenciado de los Ejes Este-Oeste de la Región que unen los principales núcleos de población (N-120: Burgos-León; N-122: Soria-Aranda-Valladolid y Zamora; N-110: Soria-Segovia y Avila), canalizando un importante tráfico de paso y que son pieza básica en objetivos de desarrollo e integración regional.

De este modo, es fundamental transformar, como mínimo, en vía rápida la N-122, lo que permitirá la integración y articulación de Soria con el resto de las CC.AA. así como conseguir la autopista o, en su caso, autovía «Burgos-León», pues constituye un itinerario estratégico para encauzar las relaciones entre el Noroeste peninsular y Europa.

Finalmente, en relación a los Corredores de Interés General del Estado es preciso que el MOPT incorpore en su política de actuación un tratamiento completo de los tráficos internacionales dentro de nuestra Región, es decir, la conclusión de la Autovía «Burgos-Portugal» y la comunicación con Oporto, vía Alcañices, itinerarios E-80 y E-82 de Interés Europeo respectivamente.

No obstante, el Programa de Desarrollo Transfronterizo ha sufrido diversos recortes presupuestarios desde su gé-

nesis, por parte de la CEE, lo que ha obligado a desprogramar algunas actuaciones, si bien la Junta de Castilla y León las ha incorporado dentro de la Operación Integrada de Desarrollo (Zamora y Salamanca) en lo que respecta a la red de su titularidad.

En el momento presente, está prácticamente concluida la conexión Zamora-Miranda do Douro por Villalcampo, en avanzado estado de ejecución la carretera «Salamanca-La Fregeneda» y, pendiente de contratar durante el próximo año, la conexión «Puebla de Sanabria-Calabor».

Igualmente, dentro de la Operación Integrada de Desarrollo, se encuentra en ejecución Fermoselle-Bemposta y en estudio «Bermillo-Fermoselle», «Bermillo-Moralina» y «Ciudad Rodrigo-Lumbrales».

Al propio tiempo, es patente el interés demostrado por la Junta de Castilla y León en las posibilidades potenciales de la navegabilidad del Duero a partir de La Fregeneda, fruto del cual se incorporó el Acondicionamiento de la Carretera «Salamanca-La Fregeneda-Muelle de Vega Terrón» en el Programa Transfronterizo, precisándose en este momento que la J.A.E. portuguesa y el MOPT ejecuten el nuevo puente internacional sobre el Duero en La Fregeneda.

Finalmente, el Plan Regional de Carreteras de la Junta de Castilla y León incluye acondicionamientos y mejoras en los itinerarios denominados: «Eje Subcantábrico» desde Aguilar a Villablino por Guardo y la Robla que puede contribuir a una revitalización de la zona compensando la recesión minera, así como en el «Eje Sistema Central o Gredos» que, aprovechando los valles existentes entre el Macizo de la Paramera y la Sierra de Gredos, articularía el Sur de la Región desde Cebreros a Béjar y Ciudad Rodrigo.

En cualquier caso, estas actuaciones precisan, para completar la potenciación de estos núcleos industriales aislados, una correspondencia por parte de la Administración Estatal en los corredores de transporte objeto de su competencia.

En suma, la Junta de Castilla y León considera como uno de sus objetivos básicos la mejora de nuestras infraestructuras y entre ellas la de comunicaciones, para lo cual viene dedicando un intenso esfuerzo presupuestario a nuestra Red Regional, combinado con una actitud exigente de mejora de la Red de Interés General del Estado que atraviesa nuestra Región.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 40-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a retraso en las obras de acondicionamiento de trazado C-605, de Segovia a

Zamora, Tramo: Zamora-El Piñeiro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 14 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 40-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. BENIGNO FERNANDO QUEIPOCADENAS, RELATIVA A RETRASO EN LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO DE LA C-605 DE SEGOVIA A ZAMORA, TRAMO: ZAMORA-EL PIÑEIRO.

Las obras de acondicionamiento de trazado de la carretera C-605 de Segovia a Zamora, en su tramo Zamora-El Piñeiro, en sus puntos Kilométricos 1,400 a 21,000 a que se refiere la presente pregunta, han sido objeto de modificación sobre el proyecto inicial, modificación esta que obedece a la necesidad de adaptar la sección de carretera inicialmente prevista, dado que ésta impediría en el futuro un drenaje suficiente del firme existente, al colocar a ambos lados 39 cms. de altura de materiales impermeables, en concreto, 15 cms. de suelo-cemento, 18 de grava-cemento y 6 de mezcla bituminosa en caliente.

Las razones técnicas apuntadas aconsejaron así la modificación del proyecto inicial, para lo cual se redactó un proyecto de modificación de esta obra, en el cual se vino a incorporar una sección tipo de ensanche consistente en 20 cms. de sub-base granular, 18 cms. de grava-cemento y un espesor de mezcla bituminosa en caliente del orden de 8 ó 9 cms., tipo éste de sección de ensanche que desde hace años se viene empleando con éxito, con lo cual se mejoran las condiciones técnicas y de seguridad vial de esta carretera.

En suma, el proyecto modificado antes indicado fue aprobado el pasado día 28 de Octubre de 1991, ajustándose así las obras de acondicionamiento ejecutadas a dicho proyecto.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 41-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a cumplimiento de plazos en la obra de acondicionamiento de trazado C-605

de Segovia a Zamora y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 14 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 41-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO C-605 DE SEGOVIA A ZAMORA Y OTROS EXTREMOS.

Las obras de acondicionamiento de trazado en la carretera C-605 de Segovia a Zamora por Arévalo, en el tramo El Piñeiro-Fuentesauco, puntos Kilométricos 18,400 a 35,900 presentan un plazo de ejecución que comprende desde el 10 de Noviembre de 1990 al 10 de Mayo del próximo año de 1992.

No obstante, durante el pasado año no pudieron desarrollarse los trabajos previstos a consecuencia del mal tiempo existente desde el día mismo de inicio de la ejecución, si bien esta Consejería de Fomento confía recuperar este retraso, finalizando las obras en el plazo fijado, y sin que por lo demás, durante las visitas efectuadas por los técnicos de esta Consejería a la obra indicada, se haya observado una mala señalización de las mismas.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 53-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a preferencia de Salamanca para la realización de actos culturales en 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 53-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300053 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA RELATIVA A LA CELEBRACION DE ACTOS CULTURALES EN

SALAMANCA DENTRO DEL PROGRAMA CONMEMORATIVO DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA:

La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, tiene previsto, pendiente de la aprobación de los presupuestos del próximo año, un amplio programa cultural conmemorativo del V Centenario del Descubrimiento de América, para el año 1992.

Este programa, se desarrollará por toda la Comunidad Autónoma, sin olvidar por supuesto Salamanca, cuya impronta cultural se da un importante papel en el desarrollo de estas actividades.

Dentro del apartado de exposiciones visitarán Salamanca: «Vientos de Acapulco», «El Arte Americanista de Castilla y León», «Culturas de la Amazonía» y una exposición filatélica; sin olvidar que está a disposición de cuantos colectivos la soliciten, la exposición «Arquitectura popular del Caribe».

En Octubre de 1992 tendrá lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Salamanca el «Encuentro Meteo'92», organizado por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Meteorología en colaboración con la Junta de Castilla y León.

Asimismo, tanto en el Congreso «Los Castellano-Leoneses y América», como en el «Retorno de los Galeones», una de las sesiones se celebrará en Salamanca.

Los ciclos de conferencias sobre el V Centenario que se desarrollan por toda la Comunidad, incluyen la celebración de más de diez conferencias en la ciudad de Salamanca.

Valladolid, 13 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 54-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a creación de bibliotecas en municipios de más de dos mil habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 54-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR LOS PROCURADO-

RES DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO Y D. JESUS MALAGA GUERRERO, P.E. 54-I, RELATIVA A LA LEY DE BIBLIOTECAS DE CASTILLA Y LEON.

La Ley de Bibliotecas de Castilla y León crea el Sistema de Bibliotecas de la Comunidad Autónoma como vehículo para procurar a todos los ciudadanos de ésta el acceso a la cultura, a la educación y a la información que posibilitan las bibliotecas públicas.

La citada Ley establece distintas formas de hacer llegar los servicios bibliotecarios a los distintos sectores de la población: sistemas urbanos para los municipios de más de 20.000 habitantes; bibliotecas con servicios fijos para las localidades de más de 2.000 habitantes y servicios alternativos, generalmente móviles, para los núcleos de población de menos de 2.000 habitantes.

Las actuaciones de la Consejería de Cultura y Turismo tratan de abarcar todas las áreas y servicios antes indicados, de acuerdo siempre con las posibilidades presupuestarias. De esa forma, se están estableciendo contactos con los Ayuntamientos de Burgos y Salamanca para la creación de sistemas urbanos de bibliotecas en estas ciudades. Por otro lado, desde la fecha de publicación de la Ley, se han puesto en funcionamiento diez nuevos bibliobuses para atender las localidades de menos de 2.000 habitantes.

En la actualidad casi todas las localidades de más de 2.000 habitantes dispone de biblioteca pública municipal creada oficialmente mediante Orden del Ministerio de Cultura o, a partir de 1982, de la Consejería encargada del área de Cultura. Para la Consejería de Cultura y Turismo es prioritario conseguir que las más de 180 bibliotecas ahora existentes en localidades de más de 2.000 habitantes alcancen un nivel de edificios, instalaciones, equipamiento y servicios acordes con las necesidades de los usuarios y con las más modernas ideas bibliotecarias (introducción de materiales audiovisuales, incorporación de equipos informáticos, etc.). Como resultado de este esfuerzo y de la constante renovación de las colecciones bibliográficas de las bibliotecas, se está produciendo un aumento importante en el número de lectores y de libros prestados.

Simultáneamente se están estableciendo contactos con las localidades de más de 2.000 habitantes que aún no disponen de biblioteca pública para completar el mapa bibliotecario regional. En esta línea de actuación, se ha creado mediante Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 12 de julio de 1991 (B.O.C. y L. n.º 143 de 29 de julio de 1991) la Biblioteca Pública Municipal de Peñafiel (Valladolid). También se está a punto de finalizar el equipamiento y la dotación bibliográfica de la Biblioteca Pública Municipal de Pinilla en San Andrés de Rabanedo (León).

Se han iniciado además gestiones con los Ayuntamientos de Navalunga, La Adrada, Pedro Bernardo y Piedralaves (Ávila) y con Pradoluengo y Belorado (Burgos) para crear bibliotecas en dichas localidades. En algunos casos se ha cedido con carácter provisional a los municipios lotes de libros para ofrecer un mínimo servicio bibliotecario hasta tanto se crea definitivamente una biblioteca estable. Con la creación de estas bibliotecas se cumplirá plenamente lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley de Bibliotecas de Castilla y León.

Valladolid, 12 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 56-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la redacción de los instrumentos de planificación de espacios naturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 56-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 56-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ Y D. ANTONIO DE MEER LECHA MARZO, RELATIVA A «EXTREMOS RELACIONADOS CON LA REDACCION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DE ESPACIOS NATURALES».

La situación actual en que se encuentra la realización de los distintos instrumentos de planificación de los espacios naturales, se relaciona en el cuadro n.º 1, que se acompaña.

En cuanto a las empresas que los realizan, precio de adjudicación y plazo de ejecución, se refleja en el cuadro n.º 2.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1991

EL CONSEJERO

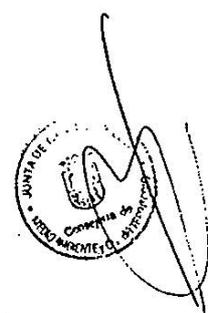
Fdo.: *Francisco Jambina Sastre*

CUADRO Nº 1

ESPACIOS NATURALES	1ª FASE PLANIFICACION: INVENTAR. EVALUAC. RECURSOS	SIGUIENTES FASES DE PLANIFICACION
Parques Regionales: Sierra de Gredos Picos de Europa Parques Naturales: Lago de Sanabria Río Lobos Hoces del Río Duratón Sierra de la Demanda Sierra de Ancares Fuentes Carrionas y Fuente cobre Arribes del Duero Las Batuecas Candelario Hoces del Río Riaza Sierra de Urbión	Terminado Terminado Terminado En realización En realización En realización En realización En realización En realización En realización En realización Terminado En realización En realización	En realización En realización
Reservas Naturales: Pinar de Hoyocasero Valle de Iruelas Hayedo de Riofrío de Riaza Sabinar de Calatañazor Riberas de Castronuño Lagunas de Villafáfila	Terminado En realización En realización	En realización En realización En realización
Monumentos Naturales: Ojo Guarena Puerto de Orduña Las Médulas Cova Lagua Las Tuercas La Fuenteona Sitio Paleontológico de Cerro Pelado	En realización En realización En realización En realización En realización En realización En realización	En realización En realización En realización En realización En realización En realización En realización
Paisajes Protegidos: Sierra de la Paramera y Serrota Montes Obarenes La Yecla Valle de San Emiliano El Rebollar Sierra de la Culebra Zonas Naturales de interés especial: Riberas Zonas Húmedas	Terminado Terminado Terminado Terminado Terminado En realización Terminado En realización En realización	En realización En realización En realización En realización En realización En realización En realización En realización En realización

C U A D R O N º 2

<u>OBJETO DEL PROYECTO</u>	<u>ESPACIOS NATURALES AFECTADOS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EMPRESA ADJUDICATARIA</u>	<u>FECHA CONTRATO</u>
ESTUDIO DECLARACION DE "LA YECLA COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	LA YECLA	4000000	EILA PROYECTOS, S.A.	22-08-90
ESTUDIO DECLARACION "ARRIBES DEL DUERO" ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	ARRIBES DEL DUERO	5690000	RENATUR, S.A.	18-01-90
ESTUDIO DECLARACION "CANDELARIO" COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	CANDELARIO	2000000	ECOPLAN, S.A.	07-08-90
ESTUDIO DECLARACION "EL REBOLLAR" COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	EL REBOLLAR	3939344	EUGENIO GARCIA ZARZA	08-08-90
ESTUDIO DECLARACION "EL VALLE DEL RIO RIAZA" ESP. NAT. PROTEGIDO	HAYEDO DE RIOFRIO DE RIAZA	2700000	ECOPLAN, S.A.	07-08-90
ESTUDIO DECLARACION "FUENTE COBRE" COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	FUENTE COBRE	2050000	DENDROS, S.L.	09-08-90
ESTUDIO DECLARACION "FUENTES CARRIONAS" ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	FUENTES CARRIONAS	4035245	BIOSNORTE, S.C.	06-07-90
ESTUDIO DECLARACION "LOS ANCARES" COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	LOS ANCARES	3955245	DENDROS, S.L.	09-08-90
AMPLIACION ESTUDIO DECLARACION "SIERRA DE ANCARES" ESP. NAT. PROT.	SIERRA DE LOS ANCARES	2065000	DENDROS, S.L.	28-12-90
ESTUDIO DECLARACION "PICOS DE EUROPA" ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	PICOS DE EUROPA	5700000	INIC.LIBRES DESAR.AMB.	16-01-90
ESTUDIO DECLARACION "PUERTO ORDUÑA Y NAC.NERVION" ESP. NAT. PROT.	PUERTO ORDUÑA-NAC. NERVION	1873814	P.G. SERVICIOS, S.L.	08-08-90
ESTUDIO DECLARACION "SIERRA DE LA CULEBRA" ESP. NATURAL PROTEGIDO	SIERRA DE LA CULEBRA	3985000	IRENA, S.A.	09-08-90
ESTUDIO DECLARACION "SIERRA DE LA DEMANDA" ESP. NATURAL PROTEGIDO	SIERRA DE LA DEMANDA	3490000	EILA PROYECTOS, S.A.	22-08-90
ESTUDIO DECLARACION "SIERRA DE URBION" ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	SIERRA DE URBION	4000000	TYPESA	31-01-91
ESTUDIO DECLARACION "SIERRA DE PANCORBO Y CANONES EBRO" ESP.NAT.PROT.	MONTES OBARENES	1873814	PG SERVICIOS, S.L.	08-08-90
ESTUDIO DECLARACION "SIERRA PARAMERA Y SERROTA" ESP. NAT. PROTEGIDO	SIERRA PARAMERA Y SERROTA	1000000	ESPACIOS NATURALES, S.A.	14-08-90
AMPLIACION ESTUDIO D. "SIERRA PARAMERA Y SERROTA" ESP. NAT. PROT.	SIERRA PARAMERA Y SERROTA	0570000	ESPACIOS NATURALES, S.A.	28-12-90
ESTUDIO DECLARACION "VALLE DE SAN EMILIANO" ESP. NATURAL PROTEGIDO	VALLE SAN EMILIANO	3500000	GEA	16-08-90
ESTUDIO DECLARACION "LAS BATUECAS" COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	LAS BATUECAS	3695000	RANATUR, S.A.	02-07-90
EST. REDACC.PROGRAMA USO PUBLICO P.N.LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES	LAGO DE SANABRIA	2050000	TYPESA	15-01-91
REDACC. PLAN RECTOR USO Y GESTION P.R.SIERRA DE GREDOS	SIERRA DE GREDOS	3750000	ENTORNO, S.C.	26-10-90
REDACC. PLAN RECTOR USO Y GESTION R.N. RIBERAS DE CASTRONUÑO	RIBERAS DE CASTRONUÑO	1503447	EST. PROY. LINEA, S.L.	23-10-90
REDACC. PLAN RECTOR USO Y GESTION R.N. VALLE DE IRUELAS	VALLE DE IRUELAS	2350499	PG SERVICIOS, S.L.	06-11-90
REDACC. PLAN RECTOR USO Y GESTION P.N. CAÑON RIO LOBOS, 3 PRO.SEC.	CAÑON DEL RIO LOBOS	4070000	PG SERVICIOS, S.A.	28-01-91
REDACC. PLAN RECTOR USO Y GESTION P.R. PICOS DE EUROPA, 3 PRO.SEC.	PICOS DE EUROPA	9900000	ESPACIOS NATURALES,S.A.	07-02-91
REDACC. PLAN RECTOR USO Y GESTION P.R. SIERRA DE GREDOS, 2 PRO.SEC.	SIERRA DE GREDOS	5500000	ENTORNO, S.C.L.	05-02-91
PLAN GESTION USO SOCIAL DE LA RES. CAZA "SALINAS DE VILLAFATILA"	SALINAS DE VILLAFATILA	3720000	RENATUR, S.A.	19-07-89
ESTUDIO REDACCION PROGRAMA USO PUBLICO P.N. "HOCES DEL RIO DURATON"	HOCES DEL RIO DURATON	1725000	ENTORNO	10-01-90



PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 57-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ayudas a la empresa Fabril Sedera de Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 57-II

Adjunto remito a V. E. contestación a la pregunta con respuesta escrita, Ref. P.E. 57-i, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas y otros extremos relacionados con la empresa FABRIL SEDERA de Burgos.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1991.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

INFORME

AYUDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO

EXPEDIENTE: N.º BU/0090/P07 fecha de presentación 19-01-1989.

DISPOSICIONES: LEY 50/85; RD 1535/87 Y RD 570/88 sobre incentivos Regionales.

RESOLUCION: Dirección General de Incentivos Económicos Regionales.

Fecha: 28-09-89

Vigencia: 28-09-91

Inversión Aprobada: 72.650.000 ptas.

Subvención concedida: 7.265.000 ptas.

SITUACION ACTUAL: Declarado cumplimiento condiciones el 19-06-1991.

Enviada liquidación para su abono a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales el 10-09-91.

EXPEDIENTE: N.º BU/0193/P07 fecha de presentación: 30-11-89

DISPOSICIONES: Ley 50/85; RD 1535/87 y RD 570/88 sobre Incentivos Regionales.

SITUACION ACTUAL: Renuncia del Interesado 28-01-1991

AYUDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE
LA COMUNIDAD

EXPEDIENTE: N.º BU/0090/P07 Crédito Anticipo.

DISPOSICIONES: Decreto 239/89, de 19 de Octubre y Orden de 24-10-89 que regulan subvención a créditos anticipo que se concierten en relación con los incentivos regionales y territoriales.

RESOLUCION: 1 de Marzo de 1990 del Delegado Territorial de Burgos.

SITUACION ACTUAL: Pendiente pago expediente Incentivos Regionales.

Importe del principal del Crédito: 7.265.000 ptas.

EXPEDIENTE: N.º AF/BU/08/89

DISPOSICIONES: Orden de 24 de febrero de 1988, por la que se articulan medidas de fomento a actividades de formación, información, publicidad y promoción.

ACTIVIDAD: Asistencia a feria en Barcelona.

RESOLUCION: Consejero de Economía y Hacienda de 10-05-1989.

PRESUPUESTO APROB.: 319.345 Ptas.

SUBVENCION: 95.804 ptas.

SITUACION ACTUAL: Certificado justificación 21-06-89.

LINEAS CONSULTADAS

II P.I.E.

III P.I.E.

IV P.I.E.

Actividades Formativas, etc., año 1988 y 1989.

G.A.E.I. desde 21-11-1987.

Incentivos Regionales.

DE: JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A: COORDINADOR DE SERVICIOS (Sr. Font)

ASUNTO:

En relación con la pregunta con respuesta escrita Ref. P.E. 0300057 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, hemos de informar que en las líneas de ayuda que gestiona el Servicio de Industria y Energía la Empresa FABRIL SEDERA de Burgos no figura como concesionaria de ninguna de ellas.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Fdo.: *Felipe García Cordero*

DE: SERVICIO DE TRABAJO
 A: COORDINACION DE SERVICIOS
 ASUNTO:

En relación a la pregunta con respuesta escrita Ref. P.E. 300057 formulada por el Procurador D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, informo a esa Coordinación de Servicios, que el Servicio de Trabajo no ha tramitado ninguna ayuda en favor de la Empresa Fabril Sadera de Burgos.

JEFE DEL SERVICIO
 DE TRABAJO

Fdo.: *Emilio Fernández Robles*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 58-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas relacionadas con la empresa «Ferroaleaciones» de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 58-II

Excmo. Sr.

En contestación a la Pregunta P.E./030058 formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. José Antonio Herreros Herreros del Grupo Parlamentario Mixto sobre diversos extremos relacionados con la solución de la desfavorable situación de la empresa «FERROALEACIONES» de Medina del Campo (Valladolid), comunico a V.E. lo que sigue:

En primer lugar, la Junta de Castilla y León puede actuar ayudando a la financiación del coste de Plan de Viabilidad de esta Empresa previsto acogándose a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de Mayo de 1991 sobre subvenciones a estudios de viabilidad empresarial (B.O.C. y L. de 22 de Mayo de 1991), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la misma.

Por otro lado la Junta de Castilla y León contemplará con el mayor interés todas las iniciativas que, como consecuencia de la aplicación de las disposiciones en materia de promoción económica surjan en Medina del Campo, tratando de apoyarlas con la intensidad que sea posible, tanto en lo que se refiere a líneas de ayuda propias como para las que sean competencia de la Administración Central.

Así se ha hecho saber al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Incentivos

Económicos Regionales, solicitando ayudas con límite máximo para los proyectos que surjan en ese municipio.

En lo que se refiere a posibles compromisos de la Junta de Castilla y León con los representantes de esta Empresa informo a V.E. que por el momento no se ha contraído ninguno.

Esta Administración únicamente se vinculará con la empresa mediante los actos administrativos que resulten de la aplicación de las disposiciones vigentes.

Valladolid, 14 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO DE ECONOMIA
 Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 59-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a implantación de la educación infantil en los centros gestionados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 59-II

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

En contestación a la pregunta presentada por D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León de fecha 14 de Octubre de 1991 (Ref. P.E. 59-I), se facilita la siguiente información:

1. En relación con la denominación de los Centros conocidos como «Guarderías Infantiles»:

La denominación de Guarderías Infantiles, si bien está siendo legítimamente cuestionada en los últimos tiempos, responde a una larga tradición en materia de atención a la infancia. Y, aunque el nombre puede inducir a confusión, sin embargo las actividades y funciones desarrolladas por las aún llamadas Guarderías Infantiles dependientes de esta Consejería, superan ampliamente el concepto de mera «guarda» de los niños en ellas atendidos.

El cambio de denominación, en su caso, será una consecuencia previsible del proceso general de adaptación que, en cumplimiento de la LOGSE (Ley de Ordenación

General del Sistema Educativo) y disposiciones que la desarrollan, habrá de emprenderse en colaboración y coordinación con otras instancias y organismos, especialmente con el MEC.

2. En relación con el personal dependiente del MEC que presta servicios en la Guardería Infantil «San Francisco de Asís» de Béjar, en las Unidades de niños de 4 y 5 años de edad:

La presencia de dos funcionarios del MEC en estas unidades responde a las competencias y actuaciones que en su día ostentaban las extintas Juntas de Promoción Educativa. El Convenio suscrito entre el MEC, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Salamanca, y el Ayuntamiento de Salamanca, para colaborar en el desarrollo del Programa Experimental de Educación Infantil (Escuelas Infantiles) no incluía entre los Centros en él participantes a la Guardería Infantil «San Francisco de Asís» de Béjar.

3. En relación con el proyecto o proyectos que la Junta de Castilla y León tiene para las Guarderías Infantiles de las que es titular, y con el Convenio que, en su caso, se pueda suscribir con el MEC para colaborar en materia de Educación Infantil:

Esta Consejería, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, ha establecido contactos iniciales con los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia al objeto de estudiar las posibilidades, implicaciones y alcance que, con carácter general, tendría la firma del Convenio correspondiente para adaptar la red de Guarderías Infantiles (Centros de Educación Infantil y/o Escuelas Infantiles) a lo establecido en la LOGSE y disposiciones que la desarrollan.

4. El Decreto 272/1990 de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de Centro y Servicios Propios y Colaboradores, de Protección, Atención y Tratamiento de menores en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en su artículo 8.2.j), establece que las Guarderías o Centros Infantiles atenderán a «menores de 0 a 3 años preferentemente».

Esta preferencia no excluye que en aquellos Centros donde se atienda a niños de más de 3 años (en razón de la conveniencia de seguir el modelo de Escuela Infantil completa o allí donde las especiales circunstancias de carácter social hagan aconsejable una intervención preventiva respecto a situaciones de marginación), pueda mantenerse la atención a dichos niños, en los casos en que se considere procedente.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1991

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 60-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a distribución a centros docentes de publicaciones realizadas por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.E. 60-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 60-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ.

En relación con la pregunta formulada por D. Cipriano González Hernández referente con la distribución de publicaciones por la Junta de Castilla y León a Centros Docentes, se informa lo que sigue:

Se han realizado los siguientes envíos a los Centros que se indican en las fechas señaladas:

1) En mayo de 1991 se remiten a todos los Centros de E.G.B. de Valladolid capital, los siguientes títulos:

El Patrimonio Cultural de las Cañadas
Museos de Castilla y León
Museos Eclesiásticos de Castilla y León
Los Dulces de las Monjas
Movimientos migratorios del Norte de León
El Nuevo Espacio Periférico de Segovia
Más Alla de la Vieja Memoria
El Canal de Castilla
El Canal de Castilla (folleto)
El Panteón Real de las Huelgas
El «Sexenio Revolucionario» en Valladolid
Libro de la Naturaleza de Castilla y León
Castilla y León (Geografía, Historia, Arte...)
Mapas Histórico-Didácticos
Album de Cromos
Geografía de Castilla y León (n.º8)
Guía de Lectura de Claudio Rodríguez
Claudio Rodríguez para niños
Edad Pedro Dorado Montero
Vida y obra del Doctor Andrés Laguna
León Felipe
Jorge Guillén
Emiliano Barral
Gaya Nuño y su tiempo
El Camino de Santiago en Castilla y León
Miguel Delibes

Guía de Archivos y Bibliotecas Eclesiásticas
La Arquitectura Mozárabe en Castilla y León

El Arte románico en las extremaduras de Castilla y León

El dibujo técnico en la historia

Alfonso X «El Sabio»

Claudio Sánchez Albornoz

El Castillo de la Mota

Rebañaduras

Relatos con Lluvia

Fernando Pizarro en el Castillo de la Mota

El románico en el Norte de Castilla

2) en junio de 1991 se envía a los Centros de Profesores de la Región los siguientes libros:

El románico en el Norte de Castilla y León

Hernando Pizarro en el Castillo de la Mota

Iconografía de San Pedro Regalado

Catay, el sueño de Colón

3) En octubre de 1991 el libro «aspectos geográfico-histórico-artísticos del Norte de la Provincia de Zamora: Valle de Vidriales», se remite a los Centros:

CENTROS DE PROFESORES:

Béjar (Salamanca)

Burgos

Ciudad Rodrigo (Salamanca)

León

Medina del Campo (Valladolid)

Ponferrada (León)

Salamanca

Valladolid (I)

Valladolid (II)

Villablino (León)

Vitigudino (Salamanca)

Zamora

Extensión del CEP de Benavente en Puebla de Sanabria

COLEGIOS PUBLICOS COMARCALES

Belver de Ilos Montes («Antonio Machado»)

Benavente («Los Salados»)

Borganes de Valverde

Camarzana de Tera («El Tera»)

Morales del Rey («San Pelayo»)

Palacios de Sanabria

Puebla de Sanabria («Fray Luis de Granada»)

Santibañez de Vidriales

Tábara («León Felipe»)

Villafáfila

Villalpando («La Inmaculada»)

Villanueva del Campo

Vilarrin de Campos

COLEGIOS PUBLICOS

Arrabal de

Arroyo de Vidriales

Benavente:

«Buenos Aires»

«Las Eras»

«Fernando II»

«San Isidro»

Colonia de Trasmonte

Quiruelas de Vidriales

San Pedro de Ceque

San Pedro de la Viña

Santa María de la Vega

Uña de Quintana

CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS E.G.B. Y EE. MM.

Benavente: Colegio «San Vicente de Paúl»

Colegio «Virgen de la Vega»

Puebla de Sanabria

«Nuestra Señora de las Victorias»

Villalpando

Colegio Municipal «Miguel de Cervantes»

CENTROS DE RECURSOS

Benavente

Morales del Rey

Tábara

Colegio Rural Agrupado C.R.A. de Lubián

Educación Permanente de Adultos E.P.A. de Benavente

INSTITUTOS DE BACHILLERATO Y FORMACION PROFESIONAL

Benavente

Instituto de Bachillerato «León Felipe»

Instituto de F.P. «Los Sauces»

Puebla de Sanabria

Instituto de Bachillerato

Sección de F.P.

OTRAS INSTITUCIONES

Instituto de Estudios Zamoranos «Florian de Ocampo»

Excma. Diputación Provincial de Zamora

Casa Municipal de la Cultura

Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Se han realizado otros envíos puntuales a Centros de Castilla y León.

En la actualidad está iniciado el envío de los siguientes títulos a los CEPs, INBADs, CENEBAOs y Centros de Adultos en un lote:

Album de Cromos
 Geografía de Castilla y León (Ambito, 8 y 9)
 Guía de Lectura de Claudio Rodríguez
 Claudio Rodríguez para niños
 Jorge Guillén
 Emiliano Barral
 Miguel Delibes
 Alfonso X «El Sabio»
 Claudio Sánchez Albornoz
 Gaya Nuño y su tiempo
 El Camino de Santiago en Castilla y León
 Archivos y Bibliotecas eclesiásticas de Castilla y León
 Museos de Castilla y León
 Museos eclesiásticos de Castilla y León
 Catay
 El Arte Románico en las Extremaduras

Dado el volumen de transporte, este proyecto se está iniciando por los centros anteriormente expuestos, y seguirá por los restantes centros de E.G.B. (públicos y privados), de Compensatoria, Centros de Recursos y CUES, Colegios Públicos Comarcales, Escuelas Hogar, Seminarios, Institutos y Centros de Bachillerato, Institutos de F.P. y Secciones, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Coordinadoras de Adultos, Directores provinciales, Jefes de Programas e Inspecciones.

* Los criterios utilizados para seleccionar su distribución han sido los que a continuación se citan:

La adecuación de contenido a los niveles educativos, según el interés que puedan suscitar.

La adecuación e interés del contenido a las zonas, comarcas o provincias.

El volumen de libros disponibles de cada ejemplar.

Se ha intentado realizar un reparto equitativo en número de libros que componen cada lote, así como en la calidad de éstos.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 61-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 15 viviendas en el Municipio de Dueñas,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 61-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE DUEÑAS.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus características, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 15 viviendas en el municipio de Dueñas, cabe indicar que la redacción de este proyecto de obra ya fue encargado el pasado 13 de Marzo, con respecto de un solar en fase de cesión a la Junta de Castilla y León, dado que dicho proceso de cesión está pendiente de informe urbanístico favorable, sin que, por lo demás, su no inclusión en el anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos para 1992 suponga necesariamente que esta Consejería renuncie a iniciar su construcción.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 62-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre el entorno de la Iglesia de San Nicolás de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 62-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR DON OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, P.E./0300062, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE EL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN NICOLAS DE BURGOS.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural ha elaborado una serie de trabajos de Documentación y Diagnóstico de Movimientos, como base para la Programación de Restauraciones, entre los que se encuentra el estudio correspondiente a la Iglesia de San Nicolás en Burgos.

Del mencionado estudio se desprende que los adosamientos de edificaciones a la Iglesia, en sus muros Norte y Oeste, producen el ocultamiento de los alzados e impiden conocer el estado exterior de las fábricas, aunque del análisis de éstas en el interior no se deduce ninguna patología de importancia.

Las necesidades de conservación del monumento son de orden menor, en el contexto del patrimonio declarado, siendo las posibles intervenciones de liberación de sus muros, operaciones de puesta en valor no urgentes en este monumento.

La Consejería, por lo expuesto, no tiene prevista ninguna acción en el sentido de operar sobre el entorno del monumento. Es competencia del Ayuntamiento la modificación del planeamiento en dicha zona, que permita liberar, ordenar y urbanizar el paso que circunda al edificio.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 63-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de extremos previstos en la Ley del Consejo Económico y Social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 63-II

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez del Grupo Parlamentario Socialista sobre el cumplimiento de sus funciones por el Consejo Económico y Social de Castilla y León comunico a V.E., lo que sigue:

Efectivamente, la Ley 13/1990 de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, en su artículo 3.º dispone que serán funciones del mismo, entre otras, la de informar con carácter previo los proyectos de Ley o de Decreto relacionados con la política socio-económica, que serán sometidos a su consideración preceptivamente.

Ahora bien, el mismo artículo 3.º hace referencia a la elaboración futura de un Reglamento de Organización y Funcionamiento, que está en la actualidad en fase de redacción, y mediante el cual se regularán de manera precisa y concreta las actuaciones que, de manera general, prescribe la Ley.

Debido a la falta de ese Reglamento y a la novedad misma del Consejo, cuya puesta en funcionamiento virtual no se produce hasta los primeros días de septiembre pasado, pueden explicar que en la elaboración de los Decretos 255/1991 sobre suscripción de cuotas sociales de SOTECA, S.G.R. y 286/1991, por el que se aprueba el Reglamento de Ingresos Mínimos de Inserción, no se hayan cumplido todos los trámites.

En lo que se refiere al informe sobre la situación económico y social de la Comunidad y la política económica de la Administración Regional, de elaboración semestral por esta Consejería de Economía y Hacienda, según el artículo 4.º de la Ley constitutiva, puedo garantizar al Sr. Procurador que estará a disposición del Consejo Económico y Social a finales del año en curso.

Valladolid, a 18 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 64-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones concedidas para la rehabilitación de inmuebles del patrimonio cultural e inscripción registral de la carga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 10, de 24 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 64-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, P.E./0300064, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA REHABILITACION DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL E INSCRIPCION REGISTRAL DE LA CARGA.

Las Subvenciones destinadas a la restauración de Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma fueron objeto de convocatoria pública el 12 de febrero de 1991, y como resultado de la misma ha sido publicada la resolución de adjudicaciones en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha 25 de octubre pasado.

Dada la fecha reciente de estas adjudicaciones, no ha sido aún necesario proceder a ninguna inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 7 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 66-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a habilitación de dependencias vacías del Centro de Salud de Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 10, de 24 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 66-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO, RELATIVA AL CENTRO DE SALUD DE BRIVIESCA (BURGOS).

(6 de noviembre de 1991)

El Centro de Salud de Briviesca fue construido por el Sistema de Gestión Directa, siendo Patrimonio de la Junta de Castilla y León y funcionando desde el año de 1989.

El Presupuesto total de las obras ascendió 32.503.494 pts. del ejercicio de 1986, siendo equipado con cargo a los ejercicios presupuestarios de 1988 y 1989, con un módulo de equipamiento que importó la cantidad de 3.308.000 pts. En 1990 se completó el material y se adquirió un vehículo para los desplazamientos en las guardias médicas, todo ello por importe de 1.216.000 pts.

El proyecto inicial contemplaba una superficie de aproximadamente 200 m² en la planta primera, reservada al parecer para uso del ayuntamiento, que es lo que su señoría señala que se encuentra vacía.

Al acceder en 1987 la nueva Administración Autonómica, se encontró con este Centro de Salud infradimensionado. Desde ese momento fuimos conscientes de que el Centro era insuficiente, incluyendo entre los proyectos de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social la ampliación del Centro, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitiesen, puesto que el hecho de construir los 200 metros señalados, efectivamente producía una notoria mejoría en la calidad de la Atención Primaria de Salud.

A primeros de este año se ordenó al Servicio Territorial de Bienestar Social de Burgos la realización de un estudio arquitectónico para proceder a la ampliación del Centro, haciendo una estimación del coste aproximado de las obras, ocupando la zona diáfana existente en la primera planta. Tal estudio se encuentra ya en la Dirección General de Salud Pública desde el pasado mes de julio y en esquema consiste en la creación de tres nuevas salas de consulta, una de reuniones, un dormitorio y nuevos aseos, así como la instalación de un ascensor hasta la planta primera. El presupuesto total estimado es de unos 13.000.000 millones de pesetas, existiendo la voluntad de esta Consejería de abordarlo en breve plazo.

Valladolid, 6 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 67-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a destino de locales para equipamiento social en promociones públicas de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 10, de 24 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 67-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A DESTINO DE LOCALES PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL EN PROMOCIONES PUBLICAS DE VIVIENDAS.

La Consejería de Fomento ha entregado únicamente a lo largo del presente año un grupo de viviendas de Protección

Oficial de Promoción Pública, cuyo número sea superior al de 75 viviendas. En concreto esta promoción se corresponde con el grupo de 90 viviendas del Barrio de Belén en la ciudad de Valladolid.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991, la Junta de Castilla y León, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de mayo de 1991, cedió gratuitamente al Ayuntamiento de Valladolid el local número 1 del citado Grupo de Viviendas, con una superficie aproximada de 310,29 metros cuadrados, para destinarle a la instalación de un Centro Cívico.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 68-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 10 viviendas en el municipio de Grijota (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 10, de 24 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 68-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE GRIJOTA.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus características, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado al Proyecto de Presupues-

tos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 10 viviendas en el municipio de Grijota, cabe indicar que la redacción del proyecto fue encargado en 1990 con respecto a un solar efectivamente cedido por el Ayuntamiento de la localidad. El proyecto redactado fue presentado ante la Dirección General de Vivienda de esta Consejería el pasado 29 de octubre, estando en la actualidad en fase de supervisión técnica.

El retraso en la redacción de este proyecto, causa fundamental de la demora en la contratación, obedece al hecho de intentar optimizar al máximo la utilidad del solar cedido, al objeto de conseguir 15 viviendas, en lugar de las 10 inicialmente previstas, y sin que por lo demás, su no inclusión en el Anexo del Proyecto de Presupuestos para 1992 suponga necesariamente que esta Consejería renuncia a iniciar su construcción.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 69-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a proyecto de construcción de 15 viviendas en el Municipio de San Cebrián de Muda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 10, de 24 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 69-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CEBRIAN DE MUDA.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus característi-

cas, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 15 viviendas en el municipio de San Cebrián de Muda, cabe indicar que no consta a esta Consejería la existencia de suelo apto para iniciar esta promoción de viviendas.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 73-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a abono al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra de aportaciones por contratos con el INEM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 10, de 24 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 73-II

Excmo. Sr.

En contestación a la Pregunta P.E./030073 con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, del Grupo Parlamentario Socialista sobre extremos relacionados con el abono al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos) de las cantidades derivadas del Convenio Junta-INEM, para paliar el paro agrícola, comunico a V.E. lo que sigue:

En virtud del convenio de colaboración suscrito entre el INEM y la Junta de Castilla y León para paliar el paro agrícola en la Comunidad Autónoma durante 1989, se tramitaron por el Servicio Territorial de Economía de Burgos, en función de los requisitos establecidos en la Convocatoria INEM-Junta, las solicitudes de subvención presentadas por varios municipios burgaleses.

Dado que el importe de las ayudas solicitadas por las entidades locales de la provincia de Burgos superaba la cantidad presupuestada para el Plan Especial contra el Desempleo Agrario, fue necesario efectuar la correspondiente reducción, según los criterios de selección y cuantificación previstos en la normativa vigente.

Asimismo, en la reunión de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de las Inversiones de 18 de septiembre de 1989, se puso de manifiesto de desajuste presupuestario mencionado y otras consideraciones sobre los requisitos que deban cumplir los trabajadores. Concretamente, respecto al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, el Acta de la sesión mencionada recoge literalmente en su apartado Cuarto, punto cuatro, lo siguiente:

«En el caso de producirse algún excedente presupuestario sobre lo inicialmente aprobado; se asignará al expediente presentado por Quintanar de la Sierra, dada su inclusión como zona prioritaria en el Anexo de la Convocatoria».

En Febrero de 1990 la Corporación de Huerta de Arriba renuncia por escrito a la ayuda concedida para 14 trabajadores de 635.859 pts. cuantía que reintegró a la Junta mediante transferencia de marzo de 1990.

Con posterioridad a esa fecha, se llevaron a cabo conversaciones entre la Delegación Territorial de Burgos y el Alcalde de Quintanar de la Sierra, con objeto de poder afectar esa cantidad al expediente de esta Corporación Local, según lo previsto en el punto 4º, apartado cuatro del Acta de la mencionada sesión de la Comisión Provincial. Esto fue imposible ya que la subvención había sido reintegrada y además afectaba a dos Ejercicios Presupuestarios diferentes.

En lo que se refiere a nuevas aportaciones por este concepto, informo a V.E. que anualmente, la Junta de Castilla y León al programar con el INEM las líneas de actuación del Plan Especial contra el Desempleo Agrario, especifica cuáles son sus disponibilidades presupuestarias para dicho Plan, disponibilidades, que son aprobadas por las Cortes de Castilla y León en los Presupuestos Generales de la Comunidad.

En este contexto tengo que señalar a V.E. que la colaboración económica de esta Administración Regional en favor del colectivo de trabajadores desempleados del medio rural, trata de complementar los fondos destinados por la Administración Central a los jornaleros de Castilla y León, ante el agravio que supone para este grupo de trabajadores, no gozar de las mismas ventajas que, por ejemplo, las de sus homólogos de Andalucía y Extremadura.

En la comprensión de la especial gravedad y repercusiones que reviste el problema del paro rural de las zonas deprimidas, la Junta de Castilla y León, respetando el marco competencial, concede a cada municipio peticionario una ayuda económica, que no siempre puede ser equivalente a la solicitada por falta de recursos.

Refiriéndonos al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, la Delegación Territorial de Burgos concedió a dicha Corporación en 1989 con cargo a los créditos previsto en el PER, una ayuda de 1.059.765 pts. destinada a sufragar parcialmente los gastos salariales derivados de la contratación de 20 trabajadores desempleados inscritos en el REA. El citado importe se abonó íntegramente a partir de la fecha de la resolución de concesión (24 de noviembre de 1989).

Así pues, de lo expuesto, puedo adelantar a V.E., al menos las siguientes conclusiones:

1. El contenido de la pregunta del Sr. Procurador, no se corresponde con la cronología ni con el contenido de los hechos relacionados (dos ejercicios presupuestarios diferentes 1989-1990).
2. La Junta de Castilla y León, abonó la ayuda concedida al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria de Subvenciones.
3. La lucha contra el paro y la integración profesional de los trabajadores desempleados agrícolas, son dos objetivos prioritarios de la Junta de Castilla y León. Los fondos aportados a estos fines en los últimos cuatro años, ponen de manifiesto el interés y la solidaridad del Gobierno Regional por este colectivo, que en Castilla y León se ha visto privado de los beneficios que el INEM establece y mantiene para los trabajadores desempleados del campo en otras Comunidades Autónomas.

Para terminar informo también que las subvenciones concedidas con cargo al capítulo Siete «Transferencias de Capital» de los PP.GG. de esta Comunidad Autónoma, entre los que se encuentran las otorgadas a las Entidades Locales, deben destinarse exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizadas, conforme a lo previsto en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma. También en el caso de que existiese renuncia expresa de la ayuda por parte de algún beneficiario, los fondos sin aplicar, no quedan afectados como «excedentes presupuestarios, que puedan asignarse a otros peticionarios para idénticos fines», sino que pasan a engrosar «los remanentes genéricos de Tesorería» y cuya utilización, sin concurrencia pública, tiene el carácter de operación extrapresupuestaria.

Valladolid, 14 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 74-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. Julián Simón de la Torre, relativa a procedimiento de cobro de los gastos realizados por los Ayuntamientos por la puesta en funcionamiento de Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N° 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 74-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, RELATIVA AL CENTRO DE SALUD DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS).

(6 de noviembre de 1991)

El Centro de Salud de Quintanar de la Sierra fue construido por el Ayuntamiento de Quintanar, acogiéndose a una subvención regulada por Orden de la Consejería de Bienestar Social de 27 de abril de 1985 (B.O.C. y L. 16-5-1985) en virtud de la cual se concedió al Ayuntamiento 19.000.000 pts. Posteriormente fue equipado con cargo a los presupuestos de la Junta de Castilla y León en el ejercicio de 1988 con un equipamiento completo de mobiliario general y clínico así como instrumental, por un importe de 1.245.000; y con cargo al ejercicio de 1989 por un importe total de 2.947.925 pts., que comprende un vehículo todo terreno y diverso material que completó el suministrado el año anterior. En total 4.192.925 pts.

El citado Centro de Salud, patrimonio del Ayuntamiento y afectado a la Red Sanitaria de la Comunidad de Castilla y León, fue puesto en marcha durante el año de 1988 y continúa funcionando en la actualidad.

Respecto a los gastos de funcionamiento del mismo, debe decirse que el artículo 5º, letra j) de la referida Orden del 25-4-1985, recoge la obligatoriedad, como requisito para acceder a la subvención, de que el Ayuntamiento se comprometa a financiar o a gestionar la financiación de los costes de funcionamiento del Centro y efectivamente consta en el expediente un Acuerdo de la Corporación Municipal, de la Sesión del Pleno del día 17 de octubre, por el que se adoptó el compromiso referido.

Teniendo en cuenta la fecha de la Orden de la Convocatoria que condiciona la subvención al citado compromiso, sorprende que plantee su señoría esta pregunta, puesto que debería conocer la normativa al efecto y que la misma fue elaborada por la Administración Autónoma en 1985 y en la que se responsabiliza a los Ayuntamientos de financiar los costes de funcionamiento.

No obstante lo anterior, conociendo los problemas presupuestarios que a veces padecen los ayuntamientos y valorando la necesidad de que la Asistencia Sanitaria no puede interrumpirse, la Dirección General presupuestó

para el mantenimiento del citado Centro con cargo al ejercicio de 1988, una cantidad de 590.000, que se estimó sería lo necesario para cubrir las necesidades de mantenimiento y de 746.000 para el ejercicio de 1989.

Sin embargo, el Ayuntamiento presentó las facturas correspondientes a 1988 con un retraso tal que ya se había cerrado el ejercicio y en escrito del 9-1-90 remitió las de 1988 y 1989, a pesar de que se le había advertido en escrito anterior que enviase antes del 15 de diciembre de 1989, las facturas pendientes de ese año.

A la primera pregunta puedo decirle que el procedimiento establecido es la comunicación al Ayuntamiento para que envíe las facturas que genere el gasto de mantenimiento del Centro, con el conforme del coordinador médico, indicación del Banco y número de cuenta corriente y demás datos formalmente necesarios.

Efectivamente, se hizo llegar tal procedimiento al Ayuntamiento de Quintanar, mediante escrito del Servicio Territorial que sistemáticamente envía el negociado de Asuntos Económicos a todos los municipios que tienen Centro de Salud de patrimonio municipal.

Según datos del Servicio Territorial no hay ningún otro ayuntamiento en la misma situación que el de Quintanar de la Sierra, puesto que todos presentaron con tiempo las facturas originales y debidamente conformadas. El referido negociado informa que al Ayuntamiento de Quintanar se le pagaron todas las facturas que presentó en la forma que se le indicó y que importaron 207.000 pts. en 1988 y 258.528 en el año 1989, siendo reintegradas las cantidades sobrantes hasta lo presupuestado.

En ningún momento se ha puesto obstáculo alguno al citado Ayuntamiento para satisfacer los gastos de funcionamiento del Centro de Salud, siendo atribuibles las demoras a fallos de forma en la presentación de las facturas.

Valladolid, 6 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 75-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a Proyecto de Construcción de 10 viviendas en el Municipio de Cardeñosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 75-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE CARDEÑOSA.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus características, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 10 viviendas en el municipio de Cardeñosa, cabe indicar que, encargada la redacción del Proyecto correspondiente, la cesión de suelo está pendiente de la redacción de Normas Subsidiarias en este municipio, lo que paraliza a corto plazo acometer esta promoción y sin que, por lo demás, su no inclusión en el Proyecto de Presupuestos para 1992 suponga necesariamente que esta Consejería renuncia a iniciar su construcción.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 76-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a Proyecto de Construcción de 9 viviendas en el Municipio de Santa Cruz del Valle, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 76-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 9 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL VALLE.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus características, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 9 viviendas en el municipio de Santa Cruz del Valle, cabe indicar que esta Consejería dispone de proyecto redactado, aun cuando éste debe ser objeto de revisión, por cuanto, entre otras razones, incluye superficie útil superior al máximo permitido en viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública y sin que, por lo demás, su no inclusión en el Proyecto de Presupuestos para 1992 suponga necesariamente que esta Consejería renuncia a iniciar su construcción.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 77-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a Proyecto de Construcción de 10 viviendas en el Municipio de Navalmoral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 77-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE NAVALMORAL.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus características, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 10 viviendas en el municipio de Navalmoral, cabe indicar que no consta a esta Consejería la existencia de suelo apto para iniciar esta promoción de viviendas.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 79-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a Proyecto de Construcción de 10 viviendas en el Municipio de Cabezas de Villar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 79-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JUAN ANTONIO LORENZO

MARTIN, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE CABEZAS DEL VILLAR.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus características, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 10 viviendas en el municipio de Cabezas del Villar, cabe indicar que, encargado el Proyecto, la Consejería, inicialmente había previsto la compra del suelo necesario para construir, compra que, sin embargo, no ha sido posible por la inexistencia de ofertas, sin que, por lo demás, su no inclusión en el Proyecto de Presupuestos para 1992 suponga necesariamente que esta Consejería renuncia a iniciar su construcción.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 81-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación de Entidades Locales solicitantes de subvenciones para instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 81-II

RESPUESTA A PREGUNTA ESCRITA P.E./03.00081 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO

RELACION DE ENTIDADES LOCALES QUE PRESENTARON SOLICITUD DE SUBVENCION DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 17-enero-1991

SEGOVIA

LOCALIDAD	OBRAS	SUBVENCION SOLICITADA
Abades	Cerramiento pista ptv ^a	1.197.582
Aguilafuente	Reforma piscinas	11.611.600
Aldeanueva del Codonal	Cubrir frontón	10.000.000
Ayllón	Reparación obras existentes	5.527.900
Bernardos	Cubrir frontón	2.430.400
Bernuy de Porreros	Pista ptv ^a	
	Cerramiento c. fútbol	4.777.994
Caballar	Piscina	9.863.700
Carbonero el Mayor	Piscina pequeña	
	Reparación depuradora	
	Vestuarios	
	Reparación c. fútbol	13.290.200
Carrascal del Río	Pista ptv ^a	3.371.900

Castro de Fuentidueña	Pista ptv ^a	4.295.900
Cerezo de Abajo	Pista ptv ^a	3.500.000
Cerezo de Arriba	Piscina	19.608.748
Cobos de Fuentidueña	Frontón	5.239.865
Cuevas de Probanco	Frontón Campo de fútbol	7.362.600
Chañe	Piscina	22.159.200
Chatún	Vestuarios, vallado y alumbrado frontón	7.968.100
Duruelo	Pista ptv ^a	2.730.000
Espinar, El	Frontón	1.400.000
Fresneda de Cuéllar	Pista ptv ^a	490.000
Fuenterrebollo	Pista Tennis	2.284.490
Gomezerracín	Frontón	7.000.000
Honrubia de la Cuesta	Pista ptv ^a Frontón	3.500.000
Hontalbilla	Pista ptv ^a	2.935.800
Hontanares de Eresma	Vestuarios de instalaciones	3.259.200
Labajos	Cubrir Frontón	18.770.920
Laguna de Contreras	Pista ptv ^a	1.793.400
Lastras de Cuellar	Frontón	10.964.962
Losa, La	Gimnasio	5.600.000
Maderuelo	Frontón	15.008.155
Martín Muñoz de las Posadas	Pista ptv ^a	3.342.387
Marugán	Piscina	10.379.994
Matabuena	Acondicionamiento patio	1.995.000
Montejo de Arévalo	Cerramiento y equipamiento piscina	5.240.200
Mozoncillo	Piscina 2ª fase	9.800.000
Navafría	Reparación patio colegio	1.800.000
Navalmanzano	Vestuarios	1.431.500
Ortigosa del Monte	2 pista ptv ^a Frontón	20.200.000
Otero de Herreros	Piscina	9.172.800
Palazuelos de Eresma	Pista ptv ^a Piscina Adaptación Frontón	25.183.928
Pradales	Frontón	1.069.600
Rapariegos	Polideportivo	-
Remondo	Cubrir frontón	3.290.000

Riaza	Reparación campo fútbol	5.600.000
Roda de Eresma	Pista ptv ^a	
	Frontón	6.935.841
Sanchonuño	Pista ptv ^a	3.825.920
San Ildefonso	Almacén en Polideportivo	3.110.880
*Valsain	Sin determinar	10.780.000
San Miguel de Bernuy	Frontón	1.936.200
Sebulcor	Vestuarios en campo de fútbol	
	Frontón	2.423.449
Segovia	Acondicionamiento y mejora Pabellón c.	
	«Nueva Segovia»	100.246.007
Sepúlveda		
*Villar de Sobrepeña	Frontón	
	Piscina	11.299.540
Turégano	Piscina	
	Pista ptv. ^a	8.946.700
Urueñas	Finalización pista ptv ^a	1.540.000
Valseca	Reparación campo fútbol	420.000
Valverde del Majano	Piscina vestuarios	14.613.900
Valle del Tabladillo	Pista ptv ^a	1.330.000
Zarzuela del Pinar	Piscina terminación	7.196.700
Aldealengua de Pedraza	Piscina	1.400.000
Campo de San Pedro	Frontón	2.340.800
Codomiz	Sin determinar	10.000.000
Navares de Ayuso	Pista ptv ^a	3.500.000
Sacramenia	Piscina	25.011.952
San Cristóbal de la Vega	Frontón 2 ^a fase	4.725.000
Sangarcía	Frontón	8.712.900

Valladolid, a 13 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 83-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Proyecto de

Construcción de 20 viviendas en el Municipio de Villaquejada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castiello de Fuensaldaña, a 27 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 83-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAQUEJIDA.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus características, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 20 viviendas en el municipio de Villaquejida, cabe indicar que, encargado el Proyecto el pasado mes de mayo, éste ha sido redactado y presentado ante esta Consejería, estando pendiente de la corrección de las deficiencias detectadas, sin que, por lo demás, su no inclusión en el Proyecto de Presupuestos para 1992 suponga necesariamente que esta Consejería renuncia a iniciar su construcción.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 84-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Proyecto de Construcción de 15 viviendas en el Municipio de Villacerneja, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 84-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE VILLACERNEJA.

La ejecución presupuestaria de los proyectos de construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, contenidos en el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 018 (Ordenación y Promoción de Viviendas) cuya competencia corresponde a esta Consejería de Fomento, aparece vinculada a diversas variables que condicionan la efectiva contratación y posterior ejecución de las obras, fundamentalmente la necesidad de disponer de proyecto redactado y suelo adecuado, por sus características, para la iniciación del proceso constructivo, circunstancia esta última de singular importancia, puesto que la inexistencia de cesión de suelo por el Ayuntamiento correspondiente o la presencia de una oferta de suelo no apto inicialmente para construir, imposibilita el normal desarrollo del proceso de contratación y ejecución de obra.

Al propio tiempo, debe indicarse que el Anexo de Inversiones Reales, incorporado al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, como documento complementario, contiene una enumeración meramente indicativa, que no vinculante, de los proyectos de inversión a ejecutar, los cuales quedan condicionados, especialmente en materia de vivienda, por los factores o variables antes reseñados.

En cualquier caso, y en relación al proyecto de construcción de 15 viviendas en el municipio de Villacerneja, cabe indicar que, en este caso no se ha encargado todavía el Proyecto, dado que el solar inicialmente previsto estaba en terrenos de la Confederación Hidrográfica del Duero, si bien en la actualidad se está examinando por los Servicios Jurídicos de esta Consejería el certificado de inscripción registral a favor del Ayuntamiento de esta localidad, lo que permitirá formalizar la cesión en favor de la Junta de Castilla y León, sin que, por lo demás, su no inclusión en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos para 1992 suponga necesariamente que esta Consejería renuncia a iniciar su construcción.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 86-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación nominal de Grupos y Asociaciones Culturales solicitantes de subvenciones en la provincia de Segovia, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 86-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./
0300086 FORMULADA POR EL PROCURADOR D.
ANGEL GARCIA CANTALEJO Y RELATIVA A LOS

GRUPOS Y ASOCIACIONES CULTURALES DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA SOLICITANTES DE SUB-
VENCIONES.

En contestación a la pregunta de referencia, a continua-
ción se acompaña relación nominal de los grupos de la
provincia de Segovia solicitantes de subvenciones convo-
cadas por Orden de 18 de enero de 1991, publicada en el
B.O.C. y L. de 4 de febrero, con expresión de las cantidades
solicitadas.

Valladolid, 13 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

ANEXO

PROVINCIA DE SEGOVIA

Subvenciones solicitadas por grupos y asociaciones, de la provincia de Segovia, para la realización de Actividades Culturales (Orden de convocatoria de 18 de enero de 1991, B.O.C. y L., nº 24 de 4 de febrero).

DENOMINACION DEL GRUPO	LOCALIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1. Asoc. C. «La Olma»	Moraleja de Coca	213.000 pts.
2. Asoc. Universitarios Horizonte Cultural	Segovia	2.851.414pts.
3. Asoc. Vecinos de Valsain	Valsain	150.000 pts.
4. Asoc. Cultural La sierra-El Espinar	El Espinar	673.000 pts.
5. Asoc. cult. «Los Comuneros»	Segovia	500.000 pts.
6. Asoc. cult. «Unión de Rapariegos Acur»	Rapariegos	278.000 pts.
7. Asoc. cult. de Esposas de Veterinarios	Segovia	176.000 pts.
8. Asoc. cult. «Paraninfo»	Segovia	500.000 pts.
9. Asoc. cult. «La Serrezuela»	Aldeaneva de la Serrezuela	500.000 pts.
10. Asoc. cult. «El Campanazo»	Rebollo	550.000 pts.
11. Asoc. cult. Escalona	Escalona del Prado	1.385.480 pts.
12. Asoc. cult. «La Espadaña»	Ayllón	480.000 pts.
13. Taller de Teatro de Fuentepelayo	Fuentepelayo	500.000 pts.
14. Centro cult. «La Piña»	Mozoncillo	749.000 pts.
15. Asoc. cult. «Campos de Castilla»	Segovia	1.000.000 pts.
16. Grupo de Danzas «La Esteva»	Segovia	1.000.000 pts.
17. Asoc. socio-cultural Canónigos	San Ildefonso	1.500.000 pts.
18. Asoc. cult. «La Piedad»	Segovia	300.000 pts.
19. Asoc. Amas de Casa «M ^a del Salto de Rapariegos»	Rapariegos	200.000 pts.
20. Asoc. cult. «San Dionisio de Cabezuela»	Cabezuela	627.800 pts.

21. Asoc. cult. Segovia Joven	Segovia	320.000 pts.
22. Asoc. socio-recreativo Cult. «Gómez González»	Cuéllar	936.000 pts.
23. Asoc. amas de Casa «María del Salto»	Segovia	2.880.000 pts.
24. Coral Segoviana «Voces de Castilla»	Segovia	3.300.000 pts.
25. Asoc. cult. Colectivo «Galais»	Segovia	1.249.000 pts.
26. Asoc. cult. Vecinos y Amigos de Valdesimonte «Diego Colmenares»	Valdesimonte	850.000 pts.
27. Asoc. cult. «San Ramón»	El Arenal	395.000 pts.
28. Asoc. cult. «La Unión»	Aguilafuente	250.000 pts.
29. Asoc. «Erithacus»	El Espinar	151.900 pts.
30. Asoc. cult. «San Benito»	Escarabajosa de Cabezas	494.000 pts.
31. Asoc. Amas de casa cons. y usuarios «Torre Alta»	Navas de Oro	493.200 pts.
32. Asoc. cult. «Arabi»	Carbonero el Mayor	1.974.400 pts.
33. Asoc. cult. «La Panera»	Escobar de Polendos	320.000 pts.
34. Asoc. cult. Deport. «Virgen del Castillo»	Bernardos	601.000 pts.
35. Asoc. cult. «María del Salto»	Abades	425.000 pts.
36. Asoc. D.-Cultural	Fuentecanto	420.000 pts.
37. Asoc. cult. Prov. «La Colodra»	Casla	2.060.000 pts.
38. Asoc. de miembros del Taller Municipal de Teatro	Segovia	784.000 pts.
39. Sociedad Filarmónica	Segovia	2.000.000 pts.
40. Asoc. cult. «El Rasero»	Riaza	300.000 pts.
41. Asoc. cult. «Nuevo Horizonte»	Hontalvilla	1.080.000 pts.
42. Asoc. cult. «El Enebral»	Arahetes	120.000 pts.
43. Asoc. cult. para el fomento de la E.P.A.	Segovia	1.200.000 pts.
44. Peña Taurina «El Espontáneo»	Segovia	150.000 pts.
45. Federación de A. Tierra Nuestra	Campo de San Pedro	400.000 pts.
46. Asoc. cult. Fray Esteban de las Monjas	Paradinas	915.000 pts.
47. Asoc. cult. «Santiago Apóstol»	Bermuy de Porreros	1.200.000 pts.
48. Asoc. cult. «Ronda Segoviana»	Segovia	2.300.000 pts.
49. Grupo de Danzas «Bieldo»	Vallelado	400.000 pts.
50. Asoc. cult. «La Olma»	Moraleja de Coca	300.000 pts.
51. Escuela Taurina de Segovia	Segovia	1.870.000 pts.
52. Asoc. cult. «Amigos de la Música»	Cuéllar	3.042.000 pts.
53. Asoc. cult. «La Tahona»	Vallelado	225.000 pts.
54. Asoc. Coral Cuellarana	Cuéllar	200.000 pts.
55. Centro Cultural «San Pedro»	San Pedro de Gaillos	135.000 pts.
56. A.C. de El Muyo	El Muyo	No señala
57. A.C. «Santa M ^a 92»	Santa María la Real de Nieva	605.000 pts.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 87-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación nominal de Entidades Locales solicitantes de subvenciones para actividades culturales en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 87-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0300087, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA SOLICITANTES DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES.

Dando contestación a la pregunta de referencia, en la relación anexa se indican las Entidades Locales de la provincia de Segovia que, acogidos a la convocatoria aprobada por la Orden de 18 de enero de 1991 (BOCYL del 4 de febrero), solicitaron subvenciones para la organización de actividades culturales, con expresión de la cantidad solicitada en cada caso.

Valladolid, 13 de noviembre de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

ANEXO

PROVINCIA DE SEGOVIA

Subvenciones solicitadas por Entidades Locales, de la provincia de Segovia, para la realización de Actividades Culturales (Orden de convocatoria de 18 de enero de 1991, B.O.C. y L., nº 24 de 4 de febrero).

ENTIDAD LOCAL	CANTIDAD SOLICITADA
1. Ayto. de Carbonero el Mayor	3.000.000 pts.
2. Ayto. de Rapariegos	200.000 pts.
3. Excm. Diputación Provincial	1.500.000.- pts
4. Ayto. de Mozoncillo	500.000 pts.
5. Ayto. de Navafría	250.000 pts.
6. Ayto. Aguilafuente	máxima posible
7. Ayto. de Ayllón	máxima posible
8. Ayto. de Losa	200.000 pts.

9. Ayto. de Bercial	500.000 pts.
10. Ayto. de Sepúlveda	830.000 pts.
11. Ayto. de Escalona del Prado	350.000 pts.
12. Ayto. de El Espinar	800.000 pts.
13. Ayto. Torre Val de San Pedro	500.000 pts.
14. Ayto. de Valseca	350.000 pts.
15. Ayto. de Fuentepelayo	800.000 pts.
16. Ayto. de Navas de Riofrío	400.000 pts.
17. Ayto. Martín Muñoz de la Dehesa	200.000 pts.
18. Ayto. de Lastras de Cuéllar	500.000 pts.
19. Ayto. de Riaza	250.000 pts.
20. Ayto. de Fresneda de Cuéllar	250.000 pts.
21. Ayto. de Palazuelos de Eresma	925.000 pts.
22. Ayto. de Segovia	2.500.000 pts.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 88-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a realización de actos o actividades conmemorativas del Nacimiento de Agapito Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 88-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0300088 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO SOBRE «ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL DULZAINERO AGAPITO MARAZUELA».

Dentro de la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades culturales, convocada por Orden de 18 de enero de 1991 (B.O.C. y L. nº 24 de 4 de febrero), respondiendo a la solicitud y programa de actividades presentados al efecto, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha adjudicado al Excmo. Ayuntamiento de Segovia una subvención de 1.500.000,- pts. con destino a la realización del «VII Encuentro Agapito Marazuela, Primer Centenario del nacimiento del folklorista segoviano».

Con independencia de lo expuesto, esta Consejería podría colaborar en actividades concretas con las Entidades

Locales de la provincia de Segovia promotoras de actos conmemorativos, siempre dentro de los límites de los créditos presupuestarios disponibles.

Valladolid, 13 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 90-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la realización de trabajos de concentración parcelaria en 1990, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 12, de 31 de octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 90-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1991, PARA SU CONTESTACION POR ESCRITO P.E. 90-I, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LA REALIZACION DE TRABAJOS DE CONCENTRACION PARCELARIA EN 1990.

- Los gastos de los expedientes de referencia han sido imputados al concepto 6-7. Bienes destinados al uso general, con cargo al programa 0303034, Reforma Agraria, y aplicaciones presupuestarias 6A7, 617, 627, 637, 647 y 657.

- Para los trabajos con presupuesto superior a diez millones de pesetas se ha convocado concurso público.

Para los inferiores a los diez millones se ha seguido el sistema de contratación directa. En cuanto a los expedientes realizados por administración se han encargado a la Empresa Nacional de Transformación Agraria (TRAGSA) en aplicación de los convenios suscritos entre dicha Empresa y la Consejería de Agricultura y Ganadería.

- En la contratación de los trabajos referidos, se ha procedido, de acuerdo con la legislación vigente, a convocar concurso público o a realizar contrataciones directas, según los casos, participando en ambas modalidades una amplia lista de Empresas Consultoras que presentaron las correspondientes ofertas cuya relación, dado el considerable número de ellas, resultaría muy extenso detallar, requiriendo un trabajo considerable para extractarlo de los expedientes en los que se encuentran perfectamente recogidos, expedientes que esta Consejería tiene a disposición del Sr. Procurador para cualquier aclaración o información complementaria que pudiera precisar al respecto.

Valladolid, 13 de noviembre de 1991

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Fdo.: *Isatas García Monge*

V.- ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confiere los artículos 26.1 y 5.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a DÑA. MARIA DOLORES OTERO Y RODRIGUEZ DE LAS HERAS Director Adjunto del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*